

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión. -----

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:14 (trece horas con catorce minutos) del día 30 (treinta) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2022, 2023 y 2024 para llevar a cabo la **Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, lo anterior en forma virtual a través de herramientas tecnológicas que permiten su celebración a distancia:

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González. -----

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna. -----

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez. -----

Tercer Regidor, Tiburcio Sánchez Dueñas. -----

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez. -----

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez. -----

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza. -----

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte. -----

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix. -----

Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta. -----

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza. -----

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano. -----

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma. -----

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez. -----

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez. -----

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez. -----

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo. -----

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León. -----

Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz. -----

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar. -----

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.-----

En relación al Primer Punto del Orden del Día, se procedió al paso Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.-----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, se sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.-----

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. -----
- IV. Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento relativo al oficio TECZ/1113/2024 del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, en el cual se revoca resolución del tribunal, se deja sin efecto Decreto 120 del H. Congreso del Estado y se restituye a la C. Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez en el ejercicio de su cargo como Segunda Regidora del Ayuntamiento de Torreón 2022, 2023 y 2024, a partir de la fecha de la sentencia el día 20 de diciembre del año en curso. -----
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del contenido del Acta de Cabildo, No. 78 y 79 derivadas de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre del 2024 y Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre del 2024. -----
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la adenda al Acuerdo de Cabildo del Noveno Punto de la Orden del Día de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2024.-----
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de la Creación del Comité de Eventos Municipales de Torreón.-----
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 8 (ocho) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipales de alcoholes.-----
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, Inmobiliario y

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Tenencia de la Tierra relativo a la donación de un predio denominado como lote 3-B de la Parcela 15 del Ejido Paso del Águila con una superficie de 1, 448.50 metros cuadrados a favor del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.----

X. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismos respecto a la solicitud del Encargado del Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, respecto a la propuesta de la Asociación de Colonos de Torreón Jardín, solicitando el cierre del camellón en la Calle Dalías con intersección de la Av. Laguna Norte y Av. Laguna Sur en la Colonia Torreón Jardín en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.---

XI. Presentación de la propuesta para aprobación del Acta de la presente Sesión de Cabildo.-----

XII. Asuntos Generales. -----

XIII. Clausura de la Sesión Ordinaria.-----

Así mismo se sometió a consideración del Honorable Cabildo la inclusión en el orden del día de los siguientes asuntos generales: -

Primer Asunto General.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y dictaminación del estado financiero correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2024.-

Segundo Asunto General.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la segunda adecuación o modificación al presupuesto de ingresos y al presupuesto de egresos para este ejercicio fiscal 2024. -----

Tercero Asunto General.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y dictaminación del presupuesto de egresos, tabulador salarial y plazas, calendario de egresos base mensual, clasificación por objeto del gasto, y presupuesto ciudadano para el ejercicio fiscal 2025. -----

Cuarto Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo al apoyo, estímulo o subsidio presentado por el Club Rotario de Torreón A.C. la Feria de Torreón. -----

Quinto Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de la iniciativa de Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

Sexto Asunto General.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la solicitud de compra venta presentado por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, sobre 52 predios ubicados en el Fraccionamiento Mayran, en seguimiento al convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, SIMAS, COPRODER, Farmacias Similares y Adobe Home Aid en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:** -----

ÚNICO.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 de diciembre de 2024. -----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento relativo al oficio TECZ/1113/2024 del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, en el cual se revoca resolución del tribunal, se deja sin efecto Decreto 120 del H. Congreso del Estado y se restituye a la C. Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez en el ejercicio de su cargo como Segunda Regidora del Ayuntamiento de Torreón 2022,

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

2023 y 2024, a partir de la fecha de la sentencia el día 20 de diciembre del año en curso. -----

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, informo a este Honorable Cabildo que se recibió la siguiente correspondencia: -----

I. Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento: Relativo al oficio TECZ/1113/2024 del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, en el cual se revoca resolución del tribunal, se deja sin efecto Decreto 120 del H. Congreso del Estado y se restituye a la C. Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez en el ejercicio de su cargo como Segunda Regidora del Ayuntamiento de Torreón 2022, 2023 y 2024. -----

Torreón, Coahuila, a 23 de diciembre de 2024
SECRETARIA PARTICULAR
Oficio número: SP/2648/23102024
Asunto: Notificación Tribunal Electoral del
Estado de Coahuila

LIC. NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-

Por instrucciones del C. Presidente Municipal de Torreón, Lic. Román Alberto Cepeda González, me permito remitir en forma adjunta Oficio TECZ/1173/2024, de fecha 23 de diciembre de 2024, que envía la Lic. Larisa Ruth Pineda Díaz, Secretaria General de Acuerdo y Trámite por Ministerio de Ley, del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadana Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.
Lo anterior para su conocimiento, análisis y trámite correspondiente que al efecto proceda.
Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE.-

LIC. ANGELINA GARCÍA RUENES
SECRETARIA TÉCNICA DEL DESPACHO DEL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
PRESENTE.

Oficio No. TECZ/1173/2024

C. AMIRA LUCÍA DARWICH GARCÍA
SEGUNDA REGIDORA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO
DE TORREÓN, COAHUILA
PRESENTE.

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

En los autos del cuaderno 70/2024 derivado del expediente electoral TECZ-JDC- 58/2024, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, se dictó un auto que a la letra dice:

"Saltillo, Coahuila, 23 de diciembre del 2024.

Visto el escrito que suscribe Seth Ramón Meraz García, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Segunda Circunscripción Plurinominal, con sede en Monterrey, Nuevo León, en una (01) hoja y anexo que se acompaña relativo a la Sentencia dictada por la relacionada autoridad federal dentro del expediente SM-JDC-679/2024.

Se tiene a la mencionada autoridad por haciendo del conocimiento de este Tribunal el contenido de la resolución pronunciada, en la que se dictaron como puntos resolutivos, los siguientes:

"Único. Se revoca la sentencia controvertida para los efectos precisados en el fallo.

En su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido y, en su caso, devuélvase la documentación remitida por la responsable.

Ahora bien, en virtud de que el Actuario de la Sala Regional de referencia, solicita auxilio de labores a esta autoridad jurisdiccional para efecto de notificar la sentencia dictada POR OFICIO al: Congreso del Estado de Coahuila, a la Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio Oral en Torreón, Coahuila y al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, solicitándose que por su conducto se notifique la presente resolución a Amira Lucia Darwich García, Segunda Regidora en funciones del Ayuntamiento de referencia, se ordena que el personal de la Actuaría desahogue las diligencias respectivas y, una vez hecho lo anterior, se remitan las constancias originales en cumplimiento a lo solicitado, para los efectos legales conducentes.

Lo anterior, ante la inminente culminación de funciones de la actual integración del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la próxima toma de protesta de las personas que conformarán el relacionado Cabildo, por lo que resulta indispensable, necesaria y urgente la restitución de la parte actora en el ejercicio de su cargo, lo que hace urgente la práctica de las notificaciones ordenadas por la Sala Regional Monterrey.

Cobra relevancia el apartado de efectos de la ejecutoria federal, en la que se determinó expresamente lo siguiente:

"Apartado III. Efectos

1. Se revoca la resolución del Tribunal de Coahuila.
2. En plenitud de jurisdicción, se deja sin efectos el Decreto 120 del Congreso del Estado.
3. Al ser esta una determinación que busca la plena efectividad y reparación de los derechos involucrados, la sola aprobación de la sentencia es suficiente para vincular a las autoridades involucradas de los efectos de la misma, por tanto, la actora continuará desde esta fecha, desempeñando sus funciones como segunda Regidora del Ayuntamiento de Torreón.

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

De igual manera, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional que expresamente dispone:

"ARTÍCULO 116. EXCEPCIÓN. Cuando hubiere causa urgente que lo justifique, se podrán habilitar días y horas inhábiles para la práctica de alguna diligencia.

En este orden de ideas, no obstante que el proceso electoral se encuentra cerrado y el presente asunto no se encuentra ligado a proceso electoral, en virtud de que existe una situación extraordinaria y de carácter excepcional a fin de que la sentencia dictada tenga un efecto útil y efectivo, se autoriza y habilita:

1. Al personal de la actuaría para constituirse en los domicilios de las autoridades identificadas, incluidas las que radican en la ciudad de Torreón, Coahuila y practique las notificaciones respectivas.
- 2.
2. A la Secretaría General de Acuerdo y Trámite para realizar y ordenar las diligencias necesarias, así como elaborar listas de acuerdo complementarias, en los términos a que se refiere el artículo 33, fracción IX del referido Reglamento Interior.

Por último, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 10, 12 y demás relativos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político-Electoral se ordena: a) Hacer del conocimiento de las Magistraturas integrantes del Pleno el contenido de la sentencia con la que se da cuenta, para los efectos legales conducentes; b) Una vez practicadas las notificaciones solicitadas, se remitan a la Sala Regional Monterrey por oficio, primero de manera electrónica y, posteriormente, a través de servicio de mensajería.

NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma la Magistrada KARLA VERÓNICA FÉLIX NEIRA Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante la Licenciada LARISSA RUTH PINEDA DÍAZ, Secretaria General de Acuerdo y Trámite por Ministerio de Ley, que autoriza y da fe". (DOS FIRMAS ILEGIBLES). En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. CONSTE."-

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales conducentes.

"2024, BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 AÑOS DE GRANDEZA" Saltillo, Coahuila, a veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro

LIC. LARISA RUTH PINEDA DÍAZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

C.c.p. Archivo
ymo

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;
SE RESUELVE: -----

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Primero.- Se da por visto Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento relativo al oficio TECZ/1113/2024 del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila, en el cual se revoca resolución del tribunal, se deja sin efecto Decreto 120 del H. Congreso del Estado y se restituye a la C. Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez en el ejercicio de su cargo como Segunda Regidora del Ayuntamiento de Torreón 2022, 2023 y 2024, a partir de la fecha de la sentencia de fecha 20 de diciembre 2024. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Servicios Administrativos, a la sala Regional de Monterrey del Tribunal Electoral para el Poder Judicial de la Federación, al buzón electrónico de cada autoridad, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

II.- La Secretaria del R. Ayuntamiento informó a este H. Cabildo, que se recibieron en esta Secretaría dos expedientes por parte de la Jefatura de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes de este Municipio, en los cuales se solicita el cambio de domicilio, denominación y/o giro de los siguientes establecimientos: -----

1. PRESIDENTE STEAK HOUSE - RESTAURANT BAR. -----
2. PEKES BURGER - RESTAURANT BAR. -----

Mismos que serán turnados a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que sean dictaminados de la forma conducente por la mencionada comisión. De la misma forma, se pone a consideración del Honorable Cabildo, a fin de que sea otorgado la licencia especial a la que se refiere el artículo 28 fracción I, del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 28 fracción I del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se otorga a los mencionados establecimientos Licencia o Permiso Especial improrrogable para funcionar hasta por treinta días sin licencia. -----

Segundo.- Se Turna a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a efecto de que emita el dictamen correspondiente.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

III. Se recibió en esta Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 132 párrafo segundo del Código Municipal, para el Estado de Coahuila, el informe anual de actividades 2024 de la Contraloría Municipal. Mismos que fueron circulados con anterioridad. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X y 132 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tienen por presentado el informe anual de actividades 2024 de la Contraloría Municipal. -----

Segundo.- Notifíquese a la Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

IV.- Se recibió en esta Secretaría, informe de la Comisión Plural Instaladora referente a la respuesta a la consulta de legalidad por autoridad competente y se ratifica acuerdo de fecha 17 de diciembre, en cuanto a sus resolutivos. -----

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Primero.- Esta comisión Instaladora se abstendrá de llamar a la toma de protesta al C. Mario Cepeda Ramírez, Séptimo Regidor electo del Ayuntamiento de Torreón 2025- 2027, acatando la medida cautelar impuesta por la juez penal, toda vez que la Autoridad electoral manifestó su incompetencia en el presente asunto. -----

Segundo.- En su caso se dejan los derechos a salvo del C. Mario Cepeda Ramírez, Séptimo Regidor electo del Ayuntamiento de Torreón 2025-2027, para que, en pleno uso de sus derechos y prerrogativas ciudadanas, pueda ejercer lo que a sus intereses convenga, ante las instancias que estime convenientes. -----

Tercero.- Se de vista al Congreso del Estado de Coahuila para en su caso y en el momento procesal oportuno actúe en consecuencia. -----

Cuarto.- Notifíquese a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento al Comité Municipal Electoral de Torreón, Al Instituto Electoral de Coahuila, al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; a la Contraloría; a la Licenciada Judith Arzave Ramírez, Juez de Primera Instancia en materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Estado de Coahuila de esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza; así como a los demás interesados. -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del contenido del Acta de Cabildo, No. 78 y 79 derivadas de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre del 2024 y Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre del 2024. -----

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura de las Actas de Cabildo, No. 78 y 79 derivadas de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre del 2024 y Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 17 de

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

diciembre del 2024, toda vez que el proyecto de las Actas les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**: -----

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como el contenido de las Actas de Cabildo, No. 78 y 79 derivadas de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre del 2024 y Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre del 2024. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la adenda al Acuerdo de Cabildo del Noveno Punto de la Orden del Día de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2024. -----

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles que en el noveno punto del orden del día de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2024, se aprobó el Dictamen de la Comisión Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Medio Ambiente relativo a la solicitud de apoyo económico mensual para las personas integrantes de la Brigada contra Incendios Forestales, así como; para las personas del Comité de Vigilancia Comunitario de las Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco. -----

Así mismo se propone una adenda al resolutive segundo del acuerdo anteriormente citado, ya que por omisión no se estableció

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

los nombres de los C.C.: Sergio Vital Cortinas y Arturo Barrón Fuentes que forman parte de la Brigada Contra Incendios Forestales y del Comité de Vigilancia Comunitario de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco y de esta manera puedan recibir el apoyo económico autorizado. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba una adenda al resolutivo segundo del noveno punto del orden del día de la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2024, para agregar a los C.C.: Sergio Vital Cortinas y Arturo Barrón Fuentes, que integran y forman parte de la Brigada Contra Incendios Forestales y del Comité de Vigilancia Comunitario de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco y de esta manera puedan recibir el apoyo económico autorizado. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Medio Ambiente, a la Brigada Contra Incendios Forestales; al Comité de Vigilancia Comunitario de la Reserva Ecológica Municipal de la Sierra y Cañón de Jimulco; así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de la Creación del Comité de Eventos Municipales de Torreón. -----

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndica, Claudia

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Verónica González Díaz, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE EVENTOS MUNICIPALES DE TORREÓN. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - A la comisión de Gobernación y Reglamentación, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo al punto de acuerdo presentado por la Primera Síndica Claudia Verónica González Díaz relativo a la creación del Comité de Eventos del Municipio de Torreón. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 (setenta y siete) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en su quincuagésima séptima sesión ordinaria, celebrada de manera virtual mediante plataformas electrónicas disponibles, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, a las 10:30 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.-** Con fecha de veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación giró oficio convocatoria a los integrantes de la comisión para llevar a cabo su quincuagésima séptima sesión ordinaria. - **SEGUNDO.-** Con fecha veintiséis de diciembre del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación la creación del Comité de Eventos del Municipio de Torreón. - **II.- CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.-** Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 40, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.-** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a la siguiente conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación considera como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de las y los ediles la creación del Comité de Eventos del Municipio de Torreón. - Por las consideraciones que anteceden y

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I. Con fundamento en los artículos 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 40, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba en lo particular, así como en lo general, por **unanimidad** de votos de los integrantes presentes de las Comisiones la creación del Comité de Eventos del Municipio de Torreón como a continuación se describe:

ACUERDO DE CREACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EVENTOS DE TORREÓN

ARTÍCULO 1. El Comité Municipal de Eventos de Torreón, es un órgano multidisciplinario integrado por dependencias de la Administración Pública Municipal y organismos públicos descentralizados que tiene como objeto implementar de manera coordinada las acciones tendientes a la organización efectiva, la prevención de riesgos y desastres, y el estricto cumplimiento de las disposiciones de seguridad que deben observar los organizadores de eventos y espectáculos masivos, regulados por las leyes y reglamentos de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 2. El Comité Municipal de Eventos tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar acciones entre dependencias de la Administración Pública Municipal, relativas a la implementación de medidas de prevención, logística y reducción de riesgos con la finalidad de garantizar en todo momento el orden, la seguridad y la salvaguarda de la integridad de la población que acude a los eventos en lugares públicos y/o privados que previamente sea aprobada su celebración.

II. Implementar Protocolos de Actuación de acuerdo a la naturaleza de los eventos.

III. Definir y coordinar la instrumentación de las estrategias en los eventos celebrados en el municipio de Torreón en materia de protección civil, seguridad pública, bomberos, tránsito y vialidad, y todas aquellas materias de que acuerdo a la naturaleza sean necesarias para su celebración.

IV. Establecer mecanismos para poner a disposición de los asistentes a los eventos, la información oportuna que permita tomar las medidas necesarias frente a la ocurrencia de alguna contingencia.

V. Vigilar el cumplimiento de las acciones acordadas y dar seguimiento a la efectividad de las políticas públicas en materia de orden, prevención, seguridad y salud.

VI. Vigilar la aplicación de sanciones por incumplimiento a la reglamentación municipal en la realización de eventos.

ARTÍCULO 3. El Comité Municipal de Eventos de Torreón será presidido por la persona Titular de la Secretaría del Ayuntamiento o en su ausencia por la persona que ésta designe y estará integrado por las personas titulares de las siguientes entidades:

- a. Subsecretaría de Asuntos Políticos, quien ocupará la Secretaría Técnica;
- b. Dirección General de Seguridad Pública Municipal;
- c. Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana;
- d. Dirección General de Salud Municipal;
- e. Dirección General de Turismo;
- f. Dirección General de Servicios Públicos Municipales;
- g. Dirección General del Instituto Municipal de Cultura y Educación;
- h. Dirección General del Instituto Municipal del Deporte;
- i. Dirección de Inspección y Verificación;
- j. Coordinación Municipal de Protección Civil;

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

k. Departamento de Servicios Especiales de Vigilancia, Espectaculares, Espectáculos y Alcoholes;

l. Dirección de la Plaza Mayor, Circuito Colón y Centros Comunitarios;

m. Una persona representante del Cabildo Municipal;

n. Los representantes del Gobierno del Estado designado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y por la oficina de Administración Local de Recaudación.

Asimismo, se podrán integrar las personas titulares de las diferentes dependencias que sean invitadas cuando se traten de temas vinculados a sus atribuciones.

ARTÍCULO 4. Los integrantes del Comité Municipal de Eventos de Torreón, podrán ser representados por una persona servidora pública con rango no inferior de dirección o equivalente, dicha persona será el responsable de verificar el cumplimiento de los acuerdos que competen a su dependencia.

ARTÍCULO 5. El Comité Municipal de Eventos de Torreón sesionará ordinariamente dos veces por mes o de conformidad con el calendario que para tal efecto se apruebe y en sesión extraordinaria en cualquier momento, para el desahogo de los asuntos pendientes o casos urgentes.

ARTÍCULO 6. La convocatoria para las sesiones ordinarias se deberá realizar con al menos veinticuatro horas de anticipación.

ARTÍCULO 7. La Presidencia, cumplirá con las siguientes funciones:

I. Convocar a los miembros del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias conforme al Orden del Día que para ese efecto elabore;

II. Presidir y dirigir las sesiones del Comité y declarar resueltos los asuntos en el sentido de las votaciones;

III.- Autorizar, en unión del Secretario, las Actas que se levanten de las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Comité;

V.- Resolver bajo su inmediata y directa responsabilidad los asuntos que debiendo ser conocidos por el Comité, no admitan demora dada su urgencia, dando cuenta de ello al Comité de la decisión tomada para su revocación, modificación o confirmación, en su caso.

ARTÍCULO 8. La Secretaría Técnica, cumplirá con las siguientes funciones:

I. Convocar a los miembros del Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias;

II. Elaborar y someter a la consideración del Presidente, el proyecto de calendario de sesiones y de orden del día de cada sesión, para que en su momento sean sometidos a la aprobación del Comité;

III. Elaborar las actas correspondientes;

IV. Brindar seguimiento a los Acuerdos que emita el Comité;

V. Integrar el requerimiento y aplicación de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la consecución de los objetivos del Comité;

VI. Las demás que sean necesarias para el adecuado desempeño de las actividades del Comité.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día en sesión de Cabildo una vez concluido el proceso interpuesto ante el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 40, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.” -----

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción I numeral 1, fracción X, 105 fracción I, 173 y 174 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba la creación del Comité de Eventos del Municipio de Torreón, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. -----

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal, para todos los efectos que haya lugar. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil relativo a la aprobación de 8 (ocho) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificaciones municipales de alcoholes. -----

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 8 (OCHO) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICACIONES MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: *De conformidad con lo dispuesto por*

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de 8 (ocho) solicitudes de Establecimientos Mercantiles Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su Certificación Municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Tiburcio Sanchez Dueñas, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los **veintiséis días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro, a las quince horas**, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en las certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

- 1. LA CLAMATERIA, RESTAURANT BAR.**
- 2. LA ESTACION LIQUIOR STORE, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.**

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

- 1. MINISUPER DOÑA MARY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
- 2. ARTEMISA, RESTAURANT BAR.**
- 3. PAROTA, RESTAURANT BAR.**
- 4. LUVLUV, RESTAURANT BAR.**
- 5. TOSTADAS DE SINALOA, RESTAURANT BAR.**
- 6. MISCELANEA CARELY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

SEGUNDO. - Con fecha 17, 19 y 26 de diciembre del 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficios de números: **DI/DA/155/2024, DI/DA/156/2024, Y DI/DA/157/2024**, a la Secretaria del R Ayuntamiento, anexando solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. - **TERCERO.** - Con fecha 23 y 26 de diciembre del 2024, la Licenciada Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del R. Ayuntamiento, giró oficios de número

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

SRA/4505/2024, SRA/4549/2024 y SRA/4550/2024 a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de **ANTECEDENTES** anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha 26 de diciembre del 2024, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, emitió convocatoria para la celebración de la **SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, la cual tuvo verificativo a las **trece horas** del día **veintiséis de diciembre del presente año**, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO: - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. **LA CLAMATERIA, RESTAURANT BAR.**
2. **LA ESTACION LIQUIOR STORE, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.**

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

1. **MINISUPER DOÑA MARY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
2. **ARTEMISA, RESTAURANT BAR.**
3. **PAROTA, RESTAURANT BAR.**
4. **LUVLUV, RESTAURANT BAR.**
5. **TOSTADAS DE SINALOA, RESTAURANT BAR.**
6. **MISCELANEA CARELY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

TERCERO. Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, **SE RESUELVE:** - **I.** Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:

1. **LA CLAMATERIA, RESTAURANT BAR.**
2. **LA ESTACION LIQUIOR STORE, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES.**

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:

1. **MINISUPER DOÑA MARY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**
2. **ARTEMISA, RESTAURANT BAR.**
3. **PAROTA, RESTAURANT BAR.**
4. **LUVLUV, RESTAURANT BAR.**
5. **TOSTADAS DE SINALOA, RESTAURANT BAR.**
6. **MISCELANEA CARELY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - **III.**- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - **H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.**

- *Presidenta C. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez.*
- *Vocal C. Claudia Verónica González Díaz.*
- *Vocal C. José Arturo Rangel Peralta.*
- *Vocal C. Tiburcio Sanchez Dueñas.*
- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintiséis días del mes diciembre de 2024.” -----

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueban ocho solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro, en sus certificados municipales de alcoholes, siendo estos los siguientes: -----

PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN: -----

1. LA CLAMATERIA, RESTAURANT BAR. -----
2. LA ESTACION LIQUIOR STORE, EXPENDIO DE VINOS Y LICORES. -----

PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO: -----

1. MINISUPER DOÑA MARY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -----
2. ARTEMISA, RESTAURANT BAR. -----
3. PAROTA, RESTAURANT BAR. -----
4. LUVLUV, RESTAURANT BAR. -----
5. TOSTADAS DE SINALOA, RESTAURANT BAR. -----
6. MISCELANEA CARELY, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. -----

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado. -

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la donación de un predio denominado como lote 3-B de la Parcela 15 del Ejido Paso del Águila con una superficie de 1, 448.50 metros cuadrados a favor del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA DONACION DE UN PREDIO DENOMINADO COMO LOTE 3 - B DE LA PARCELA 15 DEL EJIDO PASO DEL AGUILA CON UNA SUPERFICIE DE 1,448.50 METROS CUADRADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria que se llevo a cabo con ayuda de herramientas tecnológicas el día **lunes 23 de diciembre del 2024 a las 12:00 horas y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha **18 de diciembre del 2024**, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/4238/2024, remitió a esta Comisión la solicitud de Donacion a favor del Municipio de Torreón, de un predio denominado como lote 3-B de la parcela 15 del Ejido Paso del Aguila propiedad de Autotransporte Tresguerras S.A. de C.V. con una superficie de 1,448.50 metros cuadrados. Mediante el oficio No. **DGOTU/DBIM/01696/2024**, signado por el Lic. Gustavo Muñoz López, Director General de Ordenamiento Territorial. - **Segundo.** - Con fecha 10 octubre del 2024, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo de Torreón emitió el**

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Dictamen de Factibilidad Técnica, con número de oficio DGOTU/DAU/018830/2024, en relación a la donación a favor del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza de un predio denominado como lote 3-B de la parcela 15 del Ejido Paso del Aguila con una superficie de 1,448.50 metros cuadrados en esta ciudad de Torreón, con las siguientes medidas y colindancias descritas:

La fracción de terreno de la parcela 128 del ejido Ignacio Allende, cuenta con una superficie de 983.51 m² y las siguientes medidas y colindancias;

Al Nororiente: *En 118.812 metros con parcela 38,*

Al Sur poniente: *En 118.78 metros con Blvd. Territorio Santos Modelo*

Al Norponiente: *En 12.69 metros con fracción de la misma parcela 15*

Al Suroriente: *En 11.69 metros con fracción de la misma parcela 15*

Tercero. - *Con fecha del 25 de octubre del 2024, el C. Sub Secretario de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SRA/SAJ/1122/2024, dictamino procedente someter a la consideración de la comisión de Regidores correspondientes, para su estudio, consideración y dictaminación, la **DONACION** de un predio denominado como lote 3-B de la parcela 15 del Ejido Paso del Aguila con una superficie de 1,448.50 metros cuadrados. -*

Cuarto.- *Con fecha del 20 de diciembre del 2024 la presidencia de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto,*

*de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y demás relativos aplicables. - **Segundo.-** Que con base en los documentos enviados por parte de la Secretaria del ayuntamiento del Municipio de Torreón, en base a la solicitud realizada por el Lic.*

*Gustavo Muñoz Lopez, referente a la solicitud de Donación a favor del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza, de un predio denominado como lote 3-B de la parcela 15 del Ejido Paso del Aguila con una superficie de 1,448.50 metros cuadrados. - **Tercero.***

- Que, de las constancias que integran el presente expediente, se desprende que existe el oficio No. SRA/4237/2024, suscrito por el Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

*Republicano Ayuntamiento de Torreón, el cual dirige su atención a la Lic. Amira Lucia Darwich García, Segunda Regidora y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud presentada por el C. Jorge Enrique Almanza Mosqueda en su carácter de representante legal de Autotransporte Tresguerras S.A. de C.V. quien solicita autorización para que el Municipio reciba en donación un predio denominado como lote 3-B de la parcela 15 del Ejido Paso del Aguila con una superficie de 1,448.50 metros cuadrados. - Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, fracción II, numeral 3 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, inciso a). 47, 51, 73, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículos 81, Fracción V, 98, Fracción III, 109, fracción V y 121 del Reglamento De Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, SE RESUELVE: - **Primero.** - Se aprueba por unanimidad de votos emitidos por los comisionados que integraron el quorum legal, la Donación a favor del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza, de un predio denominado como lote 3-B de la parcela 15 del Ejido Paso del Aguila con una superficie de 1,448.50 metros cuadrados. Con el objeto de promover y facilitar las funciones de las vialidades en beneficio de la ciudadanía. - **Segundo.** - Se aprueba la celebración de un contrato de Donación Pura y Simple, mediante el cual se formalice la transmisión de la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón. - **Tercero.** - Túrnese a la Secretaria de Ayuntamiento para su inclusion en el Orden del día de la proxima sesion de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el cuórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:*

- C. AMIRA LUCIA DARWICH GARCIA
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. JOSE ARTURO RANGEL PERALTA
- C. CLAUDIA VERONICA GONZALEZ DIAZ
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - La cual se llevó a cabo de forma virtual a través de medios tecnológicos, Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 23 del mes de Diciembre de 2024.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 73, 74 y 75 del Reglamento de Bienes Inmuebles y Certidumbre Patrimonial; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza la Donación a favor del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza propiedad de la persona moral denominada "Autotransporte Tresguerras S.A. de C.V.", de un predio denominado como lote 3-B de la parcela 15 del Ejido Paso del Águila, con una superficie de 1,448.50 metros cuadrados en esta ciudad de Torreón, con las siguientes medidas y colindancias descritas: -----

Al Nororiente: En 118.812 metros con parcela 38. -----

Al Sur poniente: En 118.78 metros con Blvd. Territorio Santos Modelo. -----

Al Norponiente: En 12.69 metros con fracción de la misma parcela 15. -----

Al Sureste: En 11.69 metros con fracción de la misma parcela 15. -----

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado. -----

Segundo. - Se aprueba la celebración de un contrato de Donación Pura y Simple, mediante el cual se formalice la transmisión de la propiedad a favor del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Inmuebles, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismos respecto a la solicitud del Encargado del Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, respecto a la propuesta de la Asociación de Colonos de Torreón Jardín, solicitando el cierre del camellón en la Calle Dalias con intersección de la Av. Laguna Norte y Av. Laguna Sur en la Colonia Torreón Jardín en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo respecto a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza relativo a la solicitud realizada por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con respecto a la propuesta de la Asociación de Colonos de Torreón Jardín, solicitando el cierre de camellón en la Calle Dalias con intersección de la Av. Laguna Norte y Av. Laguna Sur en la colonia Torreón Jardín en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 43 celebrada de manera virtual mediante plataforma electrónica al día 27 diciembre de 2024, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha de 12 de diciembre de 2024, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/4438/2024, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio DGOTU/1809/2024 la solicitud realizada por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Urbanismo con respecto a la propuesta de la Asociación de Colonos de Torreón Jardín, solicitando el cierre de camellón en la Calle Dalías con intersección de la Av. Laguna Norte y Av. Laguna Sur en la colonia Torreón Jardín en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - En razón de lo anterior, el Presidente de la Comisión, el día 13 de diciembre del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO. - El día 26 de diciembre de 2024, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - TERCERO. Que con fecha 27 de diciembre. En reunión de la comisión de planeación y urbanismo se trató el punto, para que sea sometido a estudio de la Comisión a la que le corresponda el tema y en su caso para la autorización de H. Cabildo. - II.- CONSIDERANDOS: - PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numeral 18, 56, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente turnado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y 169 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, por ello se dictamina factible que se autorice la solicitud realizada por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con respecto a la propuesta de la Asociación de Colonos de Torreón Jardín, solicitando el cierre de camellón en la Calle Dalías con intersección de la Av. Laguna Norte y Av. Laguna Sur en la colonia Torreón Jardín en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - dado a que cumple con las siguientes consideraciones:

- Solicitud del C. Fernando Zertuche Torres, presidente de la asociación de colonos de Torreón Jardín*
- Relación detallada de accidentes viales*
- Copia Simple de firmas de apoyo de colonos*
- Factibilidad positiva del cierre de camellón en la calle Dalías intersección de la Av. Laguna Norte y Av. Laguna Sur, signada por el presidente del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Ing. Alberto Allegre del Cueto*
- Croquis de Localización*

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

-Reporte fotográfico del entorno inmediato

TERCERO. - Que, en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación y Urbanismo considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes. - III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO. - Con fundamento en los artículos 38 numeral 18, 56, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión de Planeación y Urbanismo, solicitud realizada por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo con respecto a la propuesta de la Asociación de Colonos de Torreón Jardín, solicitando el cierre de camellón en la Calle Dalías con intersección de la Av. Laguna Norte y Av. Laguna Sur en la colonia Torreón Jardín en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - SEGUNDO. - Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

Tiburcio Sánchez Dueñas

José Armando González Murillo.

Omar Morales Rodríguez.

Elba Leticia de Alba Galarza.

Amira Lucía Darwich García

Jesús Javier Gómez Ledezma.

Mónica Segura León

*Firmando para debida constancia - COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO - Mediante Plataforma Electrónica (Videoconferencia), Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 27 (veintisiete) del mes de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro).” - Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----*

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90, 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE**

RESUELVE: -----

Primero.- Se aprueba el cierre de camellón en la Calle Dalías con intersección de la Av. Laguna Norte y Av. Laguna Sur en la colonia Torreón Jardín en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con el objeto de reducir el riesgo de accidentes, mejorar el traslado y disminuir la velocidad en el sector, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana, Dirección de Tránsito y Vialidad, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación de la propuesta para aprobación del Acta de la presente Sesión de Cabildo. -----

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento informo al Cabildo que de conformidad con lo establecido en el artículo 127 y 130 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se solicita aprobar el Acta de Cabildo de la presente Sesión de la Administración 2022, 2023 y 2024, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD de votos de los presentes. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Primer Asunto General.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y dictaminación del estado financiero correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2024. -----

En relación al Primer Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Leticia de Alba Galarza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA Y DICTAMINACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA. - De conformidad con dispuesto entre otros por los artículos 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de diciembre del presente año (2024), a las 12:00 horas, sesionado de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual acreditando el quórum legal al tenor de los siguientes apartados se presenta ante el pleno de esta Sesión de Cabildo el siguiente dictamen: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** El presidente de esta Comisión recibió el día 10 de diciembre del presente año, el oficio número TMT/570/2024, enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Lujan Fernández Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022-2024 relativo al envío y a la entrega de la información y documentación correspondiente al Informe financiero mensual del mes de **noviembre** de este ejercicio fiscal 2024. - Todo ello para dar debido cumplimiento entre otros a lo que establece el artículo 129 fracción VII del Código Municipal y el artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza; - **Segundo.** De igual forma el pasado día 27 de diciembre del presente año, se recibió el oficio SRA/4456/2024, enviado por la Secretaria del Ayuntamiento, además; de los anexos y documentos que integran la totalidad del expediente del Informe Financiero Mensual de Noviembre del 2024, con la finalidad de que esta Comisión tenga toda la información relativa al tema y pueda esta sesionar y realizar los trabajos legislativos de presentación, examen, glosa, y dictaminarían sobre el Informe Financiero correspondiente al mes de noviembre del presente año; - **Tercero.** Por lo anteriormente citado, el día 27 de diciembre del presente año, el Presidente de esta Comisión procedió a enviar la Convocatoria correspondiente para sesionar de manera virtual y con el apoyo de las herramientas tecnológicas cita para el día 28 de diciembre del presente año en punto de las 12:00 horas; - **Cuarto.** Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en los artículos

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

75, 78, 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento vigente y poder celebrar la reunión de trabajo para elaborar el dictamen correspondiente y en su caso, realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 112, y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39, 78, 85, 86, 87 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza; - **Segundo.** Que el expediente analizado se desprende el contenido de 13 hojas que integran y contienen toda la información relativa al Informe Financiero del mes de noviembre del presente año; - **Tercero.** Que el expediente y los anexos entregados por parte del Tesorero Municipal al Presidente de esta Comisión y que fueron enviados y recibidos en tiempo y forma para su estudio a las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública cumplen con todos los requisitos establecidos entre otros en la normatividad vigente para este tipo de casos, además; es para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros a los artículos 38 numeral 1, 39, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; artículos 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículos 112, y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se puede emitir el siguiente dictamen al tenor de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, discutido y analizado el estado financiero correspondiente al mes de **noviembre del ejercicio fiscal 2024**, y con fundamento entre otros a los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; artículos 102 Y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente **fue sometido a votación de las y los munícipes que integraron el quorum legal de esta Comisión el Informe Financiero correspondiente al mes de noviembre del ejercicio fiscal 2024, el cual fue APROBADO POR MAYORÍA** para ello se computaron los votos a FAVOR de las y los Comisionados CC. Luis Jorge Cuerda Serna, Elba Leticia de Alba Galarza, Tiburcio Sánchez Dueñas, Claudia Verónica González Díaz, José Armando González Murillo y los votos en CONTRA de CC. Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma. **(se anexa al presente dictamen de manera integral el expediente, documentación e información del Informe Financiero del mes de noviembre del 2024).** - **Segundo.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento, el presente

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

dictamen para la inclusión del mismo, en el orden del día de la siguiente Sesión de Cabildo; - Firmando al calce para su debida constancia las personas que acreditaron el quorum legal en esta Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. - Torreón Coahuila a 28 de diciembre del 2024 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO. En la ciudad de Torreón Coahuila a los veintiocho días del mes de diciembre del presente año, dentro de los trabajos de la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORIA de 16 (dieciséis) votos a favor y 4 (cuatro) en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma; Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; ----- Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; ----- Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar; y se tomó el siguiente

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado y aprobado el Estado Financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de noviembre de 2024. -----

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente: -----

**Tesorería Municipal de Torreón
Estado de Actividades
Del 1 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2024
(Cifras en pesos)**

INGRESOS y OTROS BENEFICIOS

Ingresos de Gestión	145,566,391.44
Impuestos	78,969,933.21
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	4,864,190.82

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Derechos	51,030,314.93
Productos	3,150,569.31
Aprovechamientos	7,551,383.17
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	166,012,730.95
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	148,655,105.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	17,357,625.00

Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00

TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	311,579,122.39
---------------------------------------------	-----------------------

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento	147,635,587.14
---------------------------------	-----------------------

Servicios Personales	91,876,411.96
Materiales y Suministros	9,552,413.44
Servicios Generales	46,206,761.74

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,899,932.75
---------------------------------------------------------------	----------------------

Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	22,883,356.58
Transferencias al Resto del Sector Público	2,342,616.79
Subsidios y Subvenciones	2,342,616.79
Ayudas Sociales	3,673,959.38
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

Participaciones y Aportaciones	0.00
---------------------------------------	-------------

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	7,709,792.75
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,709,792.75
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública	18,024,788.31
Inversión Pública no Capitalizable	18,024,788.31
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	202,270,100.95
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	109,309,021.44

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Segundo Asunto General.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la segunda adecuación o modificación al presupuesto de ingresos y al presupuesto de egresos para este ejercicio fiscal 2024. -----

En relación al Segundo Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SEGUNDA ADECUACIÓN O MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y AL

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2024 - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA.

- De conformidad con dispuesto entre otros por los artículos 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de diciembre del presente año (2024), a las 12:00 horas, sesionado de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual acreditando el quórum legal al tenor de los siguientes apartados se presenta ante el pleno de esta Sesión de Cabildo el siguiente dictamen: -

I. ANTECEDENTES - Primero. El presidente de esta Comisión recibió el día 27 de diciembre del presente año, los oficios TMT/578/2024 y TMT/579/2024 respectivamente enviados por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, en donde enviada los expedientes y la información total de la Segunda Modificación y/o Adecuación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2024; - Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el artículo 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza. -

Segundo. Posteriormente con esa misma fecha se recibieron los oficios identificados y registrados con los números de control SRA/4557/2024 y SRA/4558/2024, enviados por la Secretaria del Ayuntamiento en donde enviada los expedientes completos, anexos, documentación e información total en un archivo documental de 18 documentos, y que forman parte integral del expediente enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández con relación a la propuesta de la Segunda Modificación y/o Adecuación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2024; -

Tercero. Por lo anteriormente citado, y por la importancia que representa dar debido cumplimiento a la normatividad vigente para este tipo de temas, ese mismo día 27 de diciembre del presente año, el Presidente de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública procedió a enviar la Convocatoria respectiva, anexando el expediente respetivo y la totalidad de los anexos, documentos e información relativos a la presentación de la Segunda Modificación y Adecuación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2024, con la finalidad y el objetivo de sesionar de manera virtual y con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia, cita para el día 28 de diciembre del presente año en punto de las 12:00 horas; -

Cuarto. Todo esto para dar debido cumplimiento entre otros a los

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

artículos 38 numeral 1, 39, 75, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento vigente y poder celebrar la reunión de trabajo para elaborar el dictamen correspondiente y en su caso realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente respectivo y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto entre otros a los artículos 107, 112, y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 1, 39 78, 85, 86, 87 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza; - **Segundo.** Que el expediente analizado se desprende el contenido de 18 hojas que integran y contienen toda la información y documentación relativa a las propuestas enviadas por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández de la Segunda Modificación y Adecuación a los Presupuestos de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2024; - **Tercero.** Que el expediente y los anexos entregados por parte del Tesorero Municipal al Presidente de esta Comisión y que fueron enviados y recibidos en tiempo y forma para su estudio a todas y todos los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública cumplen con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente para este tipo de casos, y toda vez que se han realizado los trabajos correspondientes a presentación, análisis, glosa, y dictaminación requeridos para dar cumplimiento entre otros a lo establecido en los artículos 38 numeral 1, 39, 72,75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento y a lo establecido en los artículos 102 fracción V numeral 1, 112, 129 y al Capítulo IX de las Comisiones, Título Séptimo en sus Capítulos Primero y Segundo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Título Primero, Capítulo Único del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila se pudieron concluir los trabajos y poder presentar un dictamen con base y fundamento legal en lo que corresponde y poder presentar ante el pleno del Cabildo en su próxima sesión el presente dictamen al tenor de los siguientes; - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, analizado y discutido lo relativo al expediente de la Segunda Modificación y Adecuación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio Fiscal 2024, fue sometido a votación de las personas que acreditaron el quorum legal de esta Comisión y fue APROBADO POR MAYORÍA en los mismos términos y condiciones en que fue presentado el expediente y la propuesta por parte del Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, para ello; se

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

registraron los votos a favor de CC. Luis Jorge Cuerda Serna, José Armando González Murillo, Claudia Verónica González Díaz, Tiburcio Sánchez Dueñas, Elba Leticia de Alba Galarza y los votos en contra de CC. Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma. (anexando al presente dictamen el expediente respectivo y que forma parte integran de este documento). - Segundo. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento, el presente dictamen para la inclusión del mismo, en el orden del día de la siguiente Sesión de Cabildo; - Firmando al calce para su debida constancia las personas que acreditaron el quorum legal en esta Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. - Torreón Coahuila a 28 de diciembre del 2024 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO. En la ciudad de Torreón Coahuila a los veintiocho días del mes de diciembre del presente año, dentro de los trabajos de la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORIA de 16 (dieciséis) votos a favor y 4 (cuatro) en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma; Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; ----- Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; ----- Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1, 112, 129 y al Capítulo IX de las Comisiones, Título Séptimo en sus Capítulos Primero y Segundo del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Título Primero, Capítulo Único del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la Segunda Modificación y Adecuación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio Fiscal 2024, lo anterior en los términos establecidos en el Dictamen aprobado. ----

Municipio de Torreón
Tesorería Municipal
Segunda Modificación y/o Adecuación General al Presupuesto de Egresos 2024

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Capítulo / Rubro	Descripción	1era Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,244,288,200.00	\$1,237,415,121.29	-\$6,873,078.71
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$264,830,748.53	\$239,991,781.26	-\$24,838,967.27
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,453,177,565.79	\$1,298,836,121.44	-\$154,341,444.35
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$752,179,956.60	\$737,748,892.10	-\$14,431,064.50
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$177,072,001.95	\$130,927,672.21	-\$46,144,329.74
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$734,574,048.56	\$652,128,670.61	-\$82,445,377.95
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00

TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2024	\$4,626,122,521.43	\$4,297,048,258.91	-\$329,074,262.52
---------------------------------------	---------------------------	---------------------------	--------------------------

Capítulo / Rubro	Descripción	1era Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,244,288,200.00	\$1,237,415,121.29	-\$6,873,078.71
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$686,550,298.52	\$717,834,061.66	\$31,283,763.14
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$61,034,717.92	\$64,815,682.18	\$3,780,964.26
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$187,103,050.02	\$187,361,970.68	\$258,920.66
14000	SEGURIDAD SOCIAL	\$140,547,678.32	\$143,076,237.67	\$2,528,559.35
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$166,116,336.93	\$121,833,759.44	-\$44,282,577.49
17000	PAGOS DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$2,936,118.29	\$2,493,409.66	-\$442,708.63

Capítulo / Rubro	Descripción	1era Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$264,830,748.53	\$239,991,781.26	-\$24,838,967.27
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$22,927,776.34	\$23,023,719.87	\$95,943.53
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$20,986,179.88	\$11,399,482.99	-\$9,586,696.89
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

24000	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$40,599,511.31	\$45,071,834.09	\$4,472,322.78
25000	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$1,599,426.97	\$1,486,177.89	-\$113,249.08
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$118,621,244.37	\$103,295,694.20	-\$15,325,550.17
27000	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$22,722,961.44	\$21,270,448.75	-\$1,452,512.69
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	\$23,555,097.63	\$23,909,914.96	\$354,817.33
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$13,818,550.59	\$10,534,508.51	-\$3,284,042.08

Capítulo / Rubro	Descripción	1era Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,453,177,565.79	\$1,298,836,121.44	-\$154,341,444.35
31000	SERVICIOS BÁSICOS	\$437,805,386.95	\$381,142,477.44	-\$56,662,909.51
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$35,787,250.87	\$21,737,908.72	-\$14,049,342.15
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$241,666,255.42	\$218,903,011.85	-\$22,763,243.57
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$48,623,791.36	\$39,789,262.32	-\$8,834,529.04
35000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$513,229,502.54	\$433,370,552.40	-\$79,858,950.14
36000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$99,116,924.76	\$107,362,768.61	\$8,245,843.85
37000	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS	\$18,532,846.85	\$13,971,216.47	-\$4,561,630.38
38000	SERVICIOS OFICIALES	\$38,811,337.82	\$49,899,756.39	\$11,088,418.57
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$19,604,269.22	\$32,659,167.24	\$13,054,898.02

Capítulo / Rubro	Descripción	1era Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$752,179,956.60	\$737,748,892.10	-\$14,431,064.50
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$448,760,760.83	\$453,831,167.15	\$5,070,406.32
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$161,444,939.73	\$158,103,374.82	-\$3,341,564.91
44000	AYUDAS SOCIALES	\$141,974,256.04	\$125,814,350.13	-\$16,159,905.91
48000	DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Descripción	1era Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
-------------	-----------------	----------------	-----------

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Capítulo / Rubro				
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$177,072,001.95	\$130,927,672.21	-\$46,144,329.74
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$4,687,681.13	\$4,967,581.01	\$279,899.88
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$212,073.60	\$157,978.47	-\$54,095.13
53000	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$244,320.00	\$237,543.08	-\$6,776.92
54000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$61,670,364.04	\$59,014,344.56	-\$2,656,019.48
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$15,829,890.00	\$11,709,488.05	-\$4,120,401.95
56000	MARQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$9,084,427.10	\$8,859,542.32	-\$224,884.78
58000	BIENES INMUEBLES	\$1,010,000.00	\$1,260,000.00	\$250,000.00
59000	ACTIVOS INTANGIBLES	\$84,333,246.08	\$44,721,194.72	-\$39,612,051.36

Capítulo / Rubro	Descripción	1era Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$734,574,048.56	\$652,128,670.61	-\$82,445,377.95
61000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$732,049,550.24	\$649,604,172.09	-\$82,445,378.15
62000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$2,524,498.32	\$2,524,498.52	\$0.20

Capítulo / Rubro	Descripción	1era Adecuación	2da Adecuación	VARIACION
9000	DEUDA PUBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
91000	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
92000	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
93000	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS 2024		\$4,626,122,521.43	\$4,297,048,258.91	-\$329,074,262.52

**Municipio de Torreón
Tesorería Municipal
Recaudado 2023 vs Segunda Modificación y/o Adecuación 2024**

Concepto	Recaudado 2023	Segunda Adecuación Presupuest o Ingresos 2024	VARIACION	%
TOTAL DE INGRESOS	3,915,762,491.66	4,138,687,096.25	222,924,604.59	5.7%

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

INGRESOS PROPIOS	1,614,338,470.33	1,817,971,822.38	203,633,352.05	12.6%
Impuestos	902,434,878.00	1,008,401,992.06	105,967,114.06	11.7%
Contribuciones de Mejoras	55,352,886.27	62,820,794.38	7,467,908.11	13.5%
Derechos	486,947,642.03	606,664,780.92	119,717,138.89	24.6%
Productos	55,468,939.84	31,016,389.61	24,452,550.23	44.1%
Aprovechamientos	114,134,124.19	109,067,865.41	5,066,258.78	4.4%
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,301,424,021.33	2,320,715,273.87	19,291,252.54	0.8%
Participaciones	1,453,614,760.71	1,431,341,455.94	22,273,304.77	1.5%
PARTICIPACIONES (FGP,FFM,IEPS,ISAN,FOFIR,ISRBI)	1,272,777,783.00	1,258,260,449.94	14,517,333.06	1.1%
ISR Participable	180,836,977.71	173,081,006.00	7,755,971.71	4.3%
APORTACIONES	847,809,260.62	889,373,817.93	41,564,557.31	4.9%
FISM (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal)	160,388,461.00	169,288,074.00	8,899,613.00	5.5%
FORTAMUN (Fondo de Fortalecimiento Financiero de Municipios)	654,016,521.12	674,074,301.43	20,057,780.31	3.1%
REVUPE (Programa Regularización Vehículos Usados Procedencia Extranjera)	33,404,278.50	46,011,442.50	12,607,164.00	37.7%

Remanente Ingresos de Ejercicios Anteriores (REVUPE)	7,692,300.00	8,877,168.10	1,184,868.10	15.4%
-------------------------------------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------	--------------

Remanente Ingresos de Ejercicios Anteriores (RECURSOS PROPIOS)	0.00	46,016,817.15	46,016,817.15	S/C
-----------------------------------------------------------------------	-------------	----------------------	----------------------	------------

TOTAL INGRESOS ADMON CENTRALIZADA + REMANENTE	3,923,454,791.66	4,193,581,081.50	270,126,289.84	6.9%
------------------------------------------------------	-------------------------	-------------------------	-----------------------	-------------

Segundo.- Envíese por conducto de la Secretaria del R. Ayuntamiento al Periódico Oficial del Estado y a la Gaceta Municipal, la Segunda Modificación y Adecuación de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del ejercicio Fiscal 2024 para su publicación. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Tercer Asunto General.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la presentación, examen, glosa y dictaminación del presupuesto de egresos, tabulador salarial y plazas, calendario de egresos base mensual, clasificación por

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

objeto del gasto, y presupuesto ciudadano para el ejercicio fiscal 2025. -----

En relación al Tercer Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, EXAMEN, GLOSA Y DICTAMINACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, TABULADOR SALARIAL Y PLAZAS, CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO, Y PRESUPUESTO CIUDADANO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA. -

*De conformidad con dispuesto entre otros por los artículos 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de diciembre del presente año (2024), a las 12:00 horas, sesionado de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual acreditando el quórum legal al tenor de los siguientes apartados se presenta ante el pleno de esta Sesión de Cabildo el siguiente dictamen: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** El presidente de esta Comisión recibió el día 27 de diciembre del presente año, el oficio número TMT/580/2024, enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Lujan Fernández Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022-2024 relativo al envío y a la entrega de la información y documentación correspondiente al Presupuesto de Egresos, Tabulador Salarial y Plazas, Calendario de Egresos Base Mensual, Clasificador por Objeto del Gasto y Presupuesto Ciudadano para el ejercicio fiscal 2025; - **Segundo.** Posteriormente, ese mismo día se recibió el oficio SRA/4559/2024, enviado por la Secretaria del Ayuntamiento, además; de los anexos y documentos que integran la totalidad del expediente que contiene el Proyecto de Presupuestos de Egresos, Tabulador Salarial y Plazas, Calendario de Egresos Base Mensual, Clasificación por Objeto del Gasto y Presupuesto Ciudadano para el ejercicio fiscal 2025; mismos que tiene que ser enviados en su oportunidad al H. Congreso del Estado y a la propia Auditoría Superior del Estado de Coahuila, de Zaragoza para continuar con el trámite y/o proceso legislativo de fiscalización, de autorización y publicación en el Periódico Oficial*

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; - **Tercero.** Por lo anteriormente citado, el día 27 de diciembre del presente año, el Presidente de esta Comisión procedió a enviar la Convocatoria correspondiente para sesionar de manera virtual y con el apoyo de las herramientas tecnológicas cita para el día 28 de diciembre del presente año en punto de las 12:00 horas; - **Cuarto.** Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en los artículos 75, 78, 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento vigente y poder celebrar la reunión de trabajo para elaborar el dictamen correspondiente y en su caso, realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106, 107, 112, y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39, 78, 85, 86, 87 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza; - **Segundo.** Que el expediente analizado se desprende el contenido de 147 hojas que integran y contienen toda la información relativa al Presupuesto de Egresos, Calendario Base Mensual de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto, Tabulador de Salarios y Plazas, Presupuesto Ciudadano para el ejercicio fiscal 2025; - **Tercero.** Que el expediente y los anexos entregados por parte del Tesorero Municipal al Presidente de esta Comisión y que fueron enviados y recibidos en tiempo y forma para su estudio a las y los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública cumplen con todos los requisitos establecidos entre otros en la normatividad vigente para este tipo de casos, para que todo esto pueda ser enviado en tiempo y forma al H. Congreso del Estado de Coahuila, de Zaragoza, a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, para su correspondiente revisión, fiscalización, y en su momento su publicación y difusión en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Coahuila, de Zaragoza; - **Cuarto.** Por lo que derivado de los trabajos legislativos realizados por las y los integrantes del Republicano Ayuntamiento se pudo generar el consenso necesario y suficiente para presentar ante el pleno del R. Ayuntamiento de la siguiente Sesión de Cabildo el dictamen correspondiente para que este máximo órgano de gobierno y administración se pronuncie al respecto y pueda emitir su respuesta y aprobación definitiva con respecto a esta propuesta y proyecto presentado por el titular de la Tesorería Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, toda vez que se cumple con base y fundamento legal entre otros con los artículos 107, 112, 129, y

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 266, 269, 275, 276 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39, y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, por lo que por todo ello se presenta el siguiente dictamen al tenor de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Una vez presentado, analizado y discutido el contenido del proyecto presentado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández relativo al Presupuesto de Egresos, Tabulador Salarial y Plazas, Calendario de Egresos Base Mensual, Clasificación por Objeto del Gasto y el Presupuesto Ciudadano para el ejercicio fiscal 2025 de este Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; fue sometido a votación de las personas presentes que acreditaron el quorum legal para estos efectos, el cual fue **APROBADO POR MAYORÍA** de votos en favor del proyecto en los mismos términos y condiciones en que fue presentado por parte del titular de la Tesorería Municipal, para ello se computaron los **votos a favor** de las y los ediles CC. Luis Jorge Cuerda Serna, José Armando González Murillo, Claudia Verónica González Díaz, Tiburcio Sánchez Dueñas, Elba Leticia de Alba Galarza y con los **votos en contra** de CC. Mónica Montero Cuellar y Jesús Javier Gómez Ledezma. **(se anexa al presente dictamen de manera integral el expediente, documentación e información correspondiente del proyecto presentado sobre el Presupuesto de Egresos, Tabulador Salarial y Plazas, Clasificación por Objeto del Gasto, Calendario de Egresos Base Mensual y Presupuesto Ciudadano para el ejercicio fiscal 2025) - Segundo.** Tórnese a la Secretaria del Ayuntamiento, el presente dictamen para la inclusión del mismo, en el orden del día de la siguiente Sesión de Cabildo; - Firmando al calce para su debida constancia las personas que acreditaron el quorum legal en esta Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. - **Torreón Coahuila a 28 de diciembre del 2024 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO.** En la ciudad de Torreón Coahuila a los veintiocho días del mes de diciembre del presente año, dentro de los trabajos de la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.” -----
Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORIA de 16 (dieciséis) votos a favor y 4 (cuatro) en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; -----

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; -----

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar; y se tomó el siguiente

ACUERDO: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X 107, 112, 129, y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 266, 269, 275, 276 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el Presupuesto de Egresos, Tabulador Salarial y Plazas, Calendario de Egresos Base Mensual, Clasificación por Objeto del Gasto y el Presupuesto Ciudadano para el ejercicio fiscal 2025 de este Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado. -----

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025		
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		TORREÓN
EJERCICIO FISCAL:		2025
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,346,434,900.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$722,841,099.45
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$722,841,099.45
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$66,109,585.92
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$66,109,585.92
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$198,265,114.51
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$12,046,618.90
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$104,103,931.07
1330	Horas Extraordinarias	\$4,870,848.96
1340	Compensaciones	\$77,243,715.58

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$144,190,306.74
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$27,411,700.21
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$99,354,672.32
1440	Aportaciones para Seguros	\$17,423,934.21
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$211,785,996.51
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$17,907,325.10
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$5,150,497.41
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$188,728,174.01
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$3,242,796.87
1710	Estímulos	\$3,242,796.87
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$175,027,293.68
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$20,015,464.31
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$6,621,610.99
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$0.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$1,836,123.41
2150	Material Impreso e Información Digital	\$10,298.00
2160	Material de Limpieza	\$11,348,792.54
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$198,639.37
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$18,875,307.42
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$18,476,654.66
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$243,459.29
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$155,193.47
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$23,535,371.44
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$236,346.73
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$471,671.23
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$287,139.41
2440	Madera y Productos de Madera	\$82,902.09
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$15,960.30
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$3,350,422.01
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$1,036,141.69
2480	Materiales Complementarios	\$7,637,588.50
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$10,417,199.48
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$2,587,083.25
2510	Productos Químicos Básicos	\$20,291.90
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$380,252.18
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$384,169.10
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$1,590,756.52
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$194,906.07
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$16,707.48
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$75,865,558.53
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$75,865,558.53
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$17,839,707.31
2710	Vestuario y Uniformes	\$16,678,005.15
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$1,119,004.87
2730	Artículos Deportivos	\$15,379.29
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$27,318.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$1,012,445.34
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$1,012,445.34
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$15,296,356.08
2910	Herramientas Menores	\$2,747,344.45
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$464,386.08
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y Recreativo	\$1,784,167.54
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$939,101.11
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$4,324,661.46

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$4,137,122.95
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$899,572.49
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,106,746,352.12
3100	SERVICIOS BASICOS	\$404,810,541.70
3110	Energía Eléctrica	\$384,183,005.88
3120	Gas	\$1,367,041.07
3130	Agua	\$14,632,980.28
3140	Telefonía Tradicional	\$0.00
3150	Telefonía Celular	\$0.00
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$4,555,301.68
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$72,212.79
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$33,695,150.62
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$831,807.56
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$3,665,953.45
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$1,085,760.00
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$11,437,335.20
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$16,674,294.41
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$53,426,898.34
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$8,271,504.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$291,361.84
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$1,340,309.94
3340	Servicios de Capacitación	\$5,000,000.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$1,291,626.59
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$3,726,219.93
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$33,505,876.04
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$32,335,126.61
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$6,412,462.56
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$9,373,180.30
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$969,048.29
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$15,514,301.46
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$66,134.00

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$417,421,405.05
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$4,348,607.91
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$16,866.40
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$15,439.00
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$2,975.40
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$27,111,618.79
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$7,635,682.85
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$376,800,000.00
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$1,490,214.70
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$80,426,128.82
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$44,914,184.97
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	\$9,817,284.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$23,952,659.85
3690	Otros Servicios de Información	\$1,742,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$19,713,358.50
3710	Pasajes Aéreos	\$554,497.03
3720	Pasajes Terrestres	\$25,187.41
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$19,133,674.06
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$29,255,516.29
3810	Gastos de Ceremonial	\$3,571,192.88
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$24,670,372.80
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$1,013,950.61
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$35,662,226.19
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$935,368.00
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$360,983.66
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$5,094,623.43
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$29,271,251.10
3990	Otros Servicios Generales	\$0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$606,158,963.33
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$310,187,192.44
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$310,187,192.44
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$157,320,827.84
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$10,293,414.86
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$7,650,256.03
4390	Otros Subsidios	\$139,377,156.95
4400	AYUDAS SOCIALES	\$138,650,943.05
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$120,159,193.09
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$3,589,250.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$14,902,499.96
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$58,000,000.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$0.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$0.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$58,000,000.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$58,000,000.00

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$503,687,074.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$503,687,074.00

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$503,687,074.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$3,796,054,583.13

Segundo.- Se anexa el cuadernillo completo del Presupuesto de Egresos, Tabulador Salarial y Plazas, Calendario de Egresos Base Mensual, Clasificación por Objeto del Gasto y el Presupuesto Ciudadano para el ejercicio fiscal 2025 de acuerdo a los

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como parte integrante del presente acuerdo y acta correspondiente.

Tercero.- Dese vista por conducto del Presidente Municipal y/o Secretaría del Ayuntamiento al H. Congreso del Estado y a la Auditoría Superior del Estado. -----

Cuarto.- Se instruye a la Secretaria del R. Ayuntamiento, envíe el Presupuesto de Egresos, Tabulador Salarial y Plazas, Calendario de Egresos Base Mensual, Clasificación por Objeto del Gasto y el Presupuesto Ciudadano para el ejercicio fiscal 2025 para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----

Quinto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos y Egresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Cuarto Asunto General.- Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica relativo a la solicitud presentada por las personas morales Rotarios de Torreón A.C. y Fundación Rotaria de la Laguna A.C. con respecto a la autorización de un estímulo o subsidio sobre el pago efectuado del impuesto predial del ejercicio fiscal 2024. -----

En relación al Cuarto Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LAS PERSONAS MORALES ROTARIOS DE TORREÓN A.C. Y FUNDACIÓN ROTARIA DE LA LAGUNA A.C. CON RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE UN ESTIMULO O SUBSIDIO SOBRE EL PAGO EFECTUADO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA. - De conformidad con dispuesto entre otros

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

por los artículos 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza; la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de diciembre del presente año (2024), a las 12:00 horas, sesionado de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia de forma virtual acreditando el quórum legal al tenor de los siguientes apartados se presenta ante el pleno de esta Sesión de Cabildo el siguiente dictamen: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 10 de octubre del presente año, fue presentada una solicitud ante el Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González, por parte del Lic. Gerardo Arturo Bejarano Amador en representación del Club Rotario de Torreón y como Presidente del Comité Ejecutivo de la Feria de Torreón Coahuila, con relación a la obtención y autorización de un estímulo o subsidio equivalente al pago realizado de Impuesto Predial del ejercicio 2024; - **Segundo.** Posteriormente con fecha 10 de diciembre del presente año, se expidió el oficio SRA/4453/2024 elaborado por la Secretaria del Ayuntamiento y enviado a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de que fuese elaborado el DICTAMEN JURÍDICO correspondiente; - **Tercero.** Con fecha 11 de diciembre fue recibido el oficio DJF/TMT/216/2024 emitido por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, en donde se determina que de acuerdo y en conformidad con el estudio y aprobación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se permite para que el Municipio pueda actuar en consecuencia y obtener un doble beneficio en relación al objeto de la operación que se pretende. El primero de ellos, para atender la situación por lo cual es necesario apoyar al solicitante y, el segundo; toda vez que la virtual erogación que realiza el Municipio se ve retornada a este a través del pago de contribuciones municipales, sobre todo que a la fecha el impuesto predial se encuentra cubierto por el contribuyente, por lo que en especie resulta financieramente factible la autorización del estímulo o subsidio solicitado; - **Cuarto.** Con fecha 16 de diciembre fue recibido el oficio SRA/SAJ/1516/2024 relativo al dictamen jurídico entregado por parte del Lic. Eder Jesús Farías Cedillo en su calidad de Subsecretario de Asuntos Jurídicos, en el que determina y resuelve que es procedente someter consideración de la Comisión que corresponda el estudio y análisis de la solicitud de estímulo o subsidio de este ejercicio fiscal 2024 presentada por el Lic. Gerardo Arturo Bejarano Amador y que el caso de que sea favorable el análisis correspondiente sea enviado el dictamen al R. Ayuntamiento para que en el pleno de la siguiente sesión de Cabildo

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

*se determine si es factible y procedente otorgar la autorización del estímulo o subsidio anteriormente solicitado; - **Quinto.** Por todo esto, fue enviado a la Presidencia de esta Comisión el oficio SRA/4522/2024 emitido por la Secretaria del Ayuntamiento con a finalidad principal de que se realizaran los trabajos de análisis para la elaboración del dictamen correspondiente y que este fuese presentado ante el pleno del R. Ayuntamiento en la siguiente sesión de Cabildo; - **Sexto.** Por lo anteriormente citado, el día 27 de diciembre del presente año, el Presidente de esta Comisión procedió a enviar la Convocatoria correspondiente para sesionar de manera virtual y con el apoyo de las herramientas tecnológicas cita para el día 28 de diciembre del presente año en punto de las 12:00 horas; - **Cuarto.** Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros, a lo establecido en los artículos 75, 78, 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento vigente y poder celebrar la reunión de trabajo para elaborar el dictamen correspondiente y en su caso, realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad entre otros, con lo dispuesto en los artículos 107, 112, y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 31, 32, 38 numeral 1, 39, 78, 85, 86, 87 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza; - **Segundo.** Que el expediente analizado se desprende la solicitud efectuada por parte del Lic. Gerardo Arturo Bejarano Amador en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo de la Feria de Torreón en Representación de las personas morales Rotarios de Torreón A.C. y Fundación Rotaria de la Laguna A.C., para la autorización de un estímulo o subsidio equivalente al pago del Impuesto Predial realizado del ejercicio fiscal 2024, considerando que la Feria de Torreón es uno de los eventos más emblemáticos y esperados en la región de la Laguna, celebrado anualmente y con más de 70 años de historia, la Feria de Torreón continúa atrayendo a miles de visitantes de toda región y de estados vecinos; - **Tercero.** Y considerando, además; que la Feria de Torreón no solo es un espacio de diversión y entretenimiento, sino también una manifestación cultural que refleja el espíritu de Torreón y su rica tradición, toda vez que; esta celebración torreonense fomenta la difusión y el rescate de tradiciones locales y regionales, fortaleciendo el sentido de pertenencia de los habitantes; - **Cuarto.** Además de que; la presentación de manifestaciones culturales como danzas, música, artesanías, juegos mecánicos, gastronomía*

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

local agregan un valor al patrimonio cultural del Municipio y logran transmitir estos conocimientos y experiencias a las nuevas generaciones, creando un espacio de encuentro entre las y los ciudadanos fortaleciendo los lazos comunitarios; - **Quinto.** Tomando en cuenta la información presentada en la solicitud y expediente recibido, además del contenido y las recomendaciones emitidas en los dictámenes de factibilidad financiera enviado por el Tesorero Municipal y el de factibilidad jurídica emitido por el Subsecretario de Asuntos Jurídicos de la Administración Pública Municipal 2022-2024, fue sometido a votación de las y los comisionados el presente dictamen por lo que se tuvo en consenso necesario y suficiente para presentar ante el pleno del Cabildo en la siguiente sesión el presente dictamen. - Por ello, con base y fundamento entre otros, en lo establecido en los artículos 102 fracción III numeral 5, fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 3 fracción I, 383, 384, y 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado, artículos 38 numeral 1, 39, y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, fue elaborado el presente dictamen al tenor de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Se aprueba y se autoriza por UNANIMIDAD de votos emitidos por las personas que acreditaron el quorum legal en esta Comisión, el otorgamiento de un estímulo o subsidio equivalente al pago del impuesto predial realizado del ejercicio fiscal 2024 de las siguientes claves catastrales 037-037-001-000; 037-037-066-000; 037-037-060-000 propiedades registradas a nombre de Rotarios de Torreón A.C y Fundación Rotaria de la Laguna A.C; - **Segundo.** El estímulo o subsidio autorizado será entregado por la Tesorería Municipal a través de un **Certificado de Compensación de Contribuciones Municipales** en favor de las personas morales propietarias de dichos inmuebles y por conducto de Lic. Gerardo Arturo Bejarano Amador o del Representante Legal de las personas morales Rotarios de Torreón A.C. y Fundación Rotaria de la Laguna A.C. - **Tercero.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento, el presente dictamen para la inclusión del mismo, en el orden del día de la siguiente Sesión de Cabildo; - Firmando al calce para su debida constancia las personas que acreditaron el quorum legal en esta Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. - **Torreón Coahuila a 28 de diciembre del 2024 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO.** En la ciudad de Torreón Coahuila a los veintiocho días del mes de diciembre del

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

presente año, dentro de los trabajos de la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III numeral 5, fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 3 fracción I, 383, 384, y 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza otorgamiento de un estímulo o subsidio equivalente al pago del impuesto predial realizado del ejercicio fiscal 2024 de las siguientes claves catastrales 037-037-001-000; 037-037-066-000; 037-037-060-000 propiedades registradas a nombre de Rotarios de Torreón A.C y Fundación Rotaria de la Laguna A.C.

Segundo.- El estímulo o subsidio autorizado será entregado por la Tesorería Municipal a través de un Certificado de Compensación de Contribuciones Municipales en favor de las personas morales propietarias de dichos inmuebles y por conducto de Lic. Gerardo Arturo Bejarano Amador o del Representante Legal de las personas morales Rotarios de Torreón A.C. y Fundación Rotaria de la Laguna A.C. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a Rotarios de Torreón A.C y Fundación Rotaria de la Laguna A.C, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Quinto Asunto General.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la aprobación de la iniciativa de Reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

En relación al Quinto Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: -

A la comisión de Gobernación y Reglamentación, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente relativo a la iniciativa de reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza turnada por el Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de Torreón. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 77 (setenta y siete) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación en su quincuagésima octava sesión ordinaria, celebrada de manera virtual mediante plataformas electrónicas disponibles, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, a las 10:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -

I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- *Con fecha de veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro, el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación giró oficio convocatoria a los integrantes de la comisión para llevar a cabo su quincuagésima octava sesión ordinaria. -*

SEGUNDO.- *Con fecha treinta de diciembre del año en curso, se somete a análisis, discusión y en su caso aprobación la iniciativa de reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza turnada por el Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal de Torreón. -*

II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- *Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 32 inciso a), 40, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -*

SEGUNDO.- *Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribaron a la siguiente*

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

*conclusión, misma que sustenta el sentido de la resolución: La Comisión de Gobernación y Reglamentación considera como apropiado que el Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometido a votación, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de las y los ediles la iniciativa de reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Por las consideraciones que anteceden y con fundamento en el artículo 36 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 31 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la comisión que sesiona somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:** - I. Con fundamento en los artículos 105, 107, 108 y 113 Bis 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 22, 40, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprueba en lo particular, así como en lo general, por **mayoría** de votos con el voto en contra de la Regidora Mónica Segura León, la iniciativa de reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza como a continuación se describe:*

I.- EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Coahuila a la letra dispone:

ARTÍCULO 118. Para el despacho de los asuntos que le competen, el Presidente Municipal, con autorización del Ayuntamiento, podrá crear nuevas dependencias de la administración central así como fusionar, modificar o suprimir las ya existentes, de acuerdo con las necesidades del Municipio y las partidas que para el efecto le sean aprobadas en el presupuesto de egresos.

En observancia al dispositivo legal mencionado y a fin de contar con los elementos necesarios para el desempeño de las atribuciones y facultades de la Oficina de la Presidencia Municipal, se busca fortalecer dicha instancia buscando en todo momento una adecuada integración de las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal, especialmente en la coordinación en proyectos transversales y el adecuado seguimiento de las metas de los entes gubernamentales; para lograr lo anterior se propone incorporar las figuras de Jefatura de la Oficina del Presidente Municipal y Jefatura de Gabinete, quienes deberán actuar como auxiliares del área práctica del Presidente Municipal; ejercitando habilidades de efectiva coordinación, asegurando la coherencia, unidad y cumplimiento de los programas y acuerdos de gobierno que se establezcan, debiendo imprimir dinamismo, eficacia y eficiencia de los recursos en el ejercicio de las atribuciones que le sean conferidas y en las tareas encomendadas.

Derivado de lo anterior se presenta la presente iniciativa mediante la cual, se reforma la conformación del artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila De Zaragoza, incorporando las nuevas unidades administrativas Jefatura de la Oficina del Presidente Municipal y Jefatura de Gabinete, ambas como parte integral de la Oficina de la Presidencia Municipal estableciendo sus facultades y atribuciones, para lo cual se adicionan se reorganiza el artículo mediante los apartados A, B, C y D.

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Con la presentación de la presente iniciativa, y su posterior aprobación en su caso por el H. Cabildo, se cumple con el Objetivo específico la Modernización del Marco Jurídico contenido en el Eje 1 Gobierno Eficiente, Participativo e Incluyente, plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 22-23-24, el cual tiene las siguientes líneas de acción:

1.4.2. Llevar a cabo revisiones de control al marco normativo de las dependencias y entidades municipales, a fin de que cuenten con una legislación vigente que dé certeza a los servidores públicos en la toma de decisiones.

1.4.8. Actualizar el Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Torreón para que defina de manera clara y precisa los alcances y atribuciones de cada una de las áreas que conforman el Gobierno Municipal.

II.- FUNDAMENTO LEGAL

La presente propuesta de modificación al **REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA**, fue redactada:

- De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la fracción II, del Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- De conformidad con lo establecido por los Artículos 158-C, el inciso 1, fracción I, del Artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- De conformidad con lo señalado en los Artículos 102 fracción I, numeral 1, 104 fracción inciso A) fracción III 173, 174, 175, 176, 181, 182 fracción II el Código Municipal del Estado de Coahuila,
- De conformidad en lo dispuesto en el artículo 139 inciso a) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

III.- ALCANCE JURÍDICO

Con la presente iniciativa se pretende fortalecer la Oficina de la Presidencia Municipal creando una figura con las atribuciones necesarias para dar puntual seguimientos a los acuerdos tomados por el Presidente Municipal con las personas titulares de las áreas que forman parte de la administración pública municipal.

En virtud de lo anterior, el suscrito, con la facultad reglamentaria que me confieren los artículos 104 inciso A) fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 139 inciso A) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, pongo a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente Acuerdo:

Único. – Se ADICIONAN los apartados A, B, C y D; y se DEROGAN las fracciones I a VIII del artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza aprobado en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de diciembre de 2013, para quedar como sigue:

“REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 34. Para el estudio, planeación, programación, ejecución, control y trámite de sus asuntos, la Oficina del Presidente Municipal contará con las siguientes unidades administrativas:

A.- Jefatura de la Oficina del Presidente Municipal, a la cual le corresponde:

I. Supervisar y coordinar el funcionamiento y atribuciones de la Secretaría Particular, Secretaría Privada, Secretaría Técnica, Coordinación de Giras y Eventos, Coordinación de Gestoría Y Coordinación de Relaciones Públicas.

a) A la Secretaría Particular le corresponde:

1. Someter al acuerdo del Presidente Municipal, las diversas solicitudes de audiencia que deban ser atendidas por éste.
2. Revisar la agenda y acordar asistencia con el Presidente Municipal.
3. Atender a los ciudadanos y servidores públicos que soliciten audiencia con el Presidente Municipal.
4. Realizar diariamente el reporte de la Agenda y Seguimiento correspondiente a las llamadas recibidas, así como las visitas por parte de los ciudadanos, instituciones, dependencias internas y externas, para su acuerdo con el Presidente Municipal.
5. Auxiliar al Presidente Municipal en los viajes de trabajos o eventos fuera del municipio.

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

- b) A la Secretaría Privada le corresponde:
1. Acordar en conjunto la jefatura de despacho y el secretario particular la agenda pública y privada del Presidente Municipal.
 2. Coordinar el traslado del Presidente Municipal a los eventos oficiales.
 3. Acordar con la coordinación de giras la agenda del día del C. Presidente Municipal y programar salidas.
 4. Realizar las diligencias personales que le sean encomendadas por el C. Presidente Municipal.
 5. Auxiliar al Presidente Municipal en los viajes de trabajos o eventos fuera del municipio.
- c) A la Secretaría Técnica le corresponde:
1. Integrar información para realizar análisis socio-políticos del Municipio y proponer estrategias para integrar una agenda política.
 2. Brindar asistencia técnica y de información a la Agenda de Trabajo y audiencias del Presidente Municipal.
 3. Dar seguimiento y conocer las sesiones con las diferentes entidades en las que participa el Presidente Municipal, con el objeto de proporcionar soporte técnico al mismo.
 4. Integrar y validar los diversos informes de actividades de Presidencia Municipal, que le sean encomendados por el Presidente Municipal, así como vigilar que se realicen con oportunidad y se encuentren validados por las Unidades Administrativas adscritas a la misma.
- d) A la Coordinación de Giras y Eventos le corresponde:
1. Coordinar y supervisar los eventos y giras de trabajo del Presidente Municipal.
 2. Realizar recorridos previos de los lugares, para los eventos y giras de trabajo del Presidente Municipal, determinando el orden del día, presídium, ubicación del presídium, colocación de escenarios, maquinaria, corte de listón e imagen.
 3. Corroborar previamente la información del orden del día y presídium que son entregados al Presidente Municipal por escrito, durante el evento.
 4. Ordenar durante el evento o gira de trabajo la ubicación del lugar del Presidente Municipal, de cada funcionario y/o invitado en el presídium.
- e) A la Coordinación de Gestoría le corresponde:
1. Dar seguimiento a las demandas sociales presentadas al Presidente Municipal, mediante un Sistema de Gestión.
 2. Coordinar con los enlaces de las dependencias y entidades municipales las acciones necesarias para la atención de las demandas ciudadanas.
 3. Asistir a los eventos y giras de trabajo del Presidente Municipal, para recibir peticiones y dar seguimiento a los problemas más recurrentes y de mayor relevancia en la zona, para su atención.
- f) A la Coordinación de Relaciones Públicas le corresponde:
1. Organizar actos protocolarios y eventos públicos así como brindar la anfitrionía y coordinar la logística.
 2. Crear la vinculación social y la vinculación interinstitucional en los ámbitos municipal, estatal, nacional e internacional.
 3. Acordar con la Jefatura de Despacho, Secretaría Particular y Secretaría Privada la agenda pública.
 4. Realizar reporte de invitaciones y coordinar asistencia del Presidente Municipal o representación a los eventos públicos.
 5. Coordinar la convocatoria a eventos públicos del Presidente Municipal.
- II. Coordinar la atención de la correspondencia, para firma del Presidente Municipal, que envíen los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal y, llevar el seguimiento de la misma, hasta su resolución.
- III. Auxiliar al Presidente Municipal en los viajes de trabajos o eventos fuera del municipio.
- IV. Llevar el control de los acuerdos que el Presidente Municipal realice en las reuniones de trabajo a las que asista mediante minutas, así como dar seguimiento a los mismos.
- V. Proporcionar información al Presidente Municipal con el fin de contribuir en la toma de decisiones.
- VI. Integrar el informe de resultados anual del Presidente Municipal en coordinación con las Direcciones de la Administración Pública Municipal.

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

VII. *Supervisar la elaboración y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo en coordinación con la Jefatura de Gabinete.*

VIII. *Las demás que confiera el Presidente Municipal.*

B.- Jefatura de Gabinete, a la cual corresponde:

- I. Proporcionar información al Presidente Municipal y a las dependencias, organismos y entidades que integran la administración, cuando así lo requieran, con el fin de contribuir en la toma de decisiones sobre la política del gobierno.*
- II. Coordinar y supervisar a las personas titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal a efecto de que de manera transversal y horizontal, se ejecuten las acciones necesarias para su materialización.*
- III. Organizar reuniones de gabinete y brindar seguimiento a acuerdos tomados en ellas así como brindar seguimiento a acuerdos con las personas titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.*
- IV. Analizar, revisar y ejecutar planes y programas estratégicos y especiales.*
- V. Fortalecer sistemas de planeación municipal e indicadores.*
- VI. Supervisar el correcto desempeño de la Unidad de Transparencia.*
- VII. Revisar y actualizar indicadores.*
- VIII. Auxiliar al presidente municipal en los viajes de trabajos o eventos fuera del municipio.*
- IX. Supervisar la elaboración y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo en coordinación con la Jefatura de Despacho.*
- X. Implementar estrategias de modernización administrativa, mejora regulatoria y certificación de procesos.*
- XI. Supervisar la formulación de los programas operativos anuales de las dependencias centralizadas y descentralizadas.*
- XII. Desarrollar acciones en materia de gobierno digital y de tecnologías para innovación gubernamental.*
- XIII. Las demás que confiera el Presidente Municipal.*

C.- Dirección de Atención Ciudadana, a la cual corresponde:

- I. Coordinar la recepción, canalizar y dar seguimiento a las demandas ciudadanas presentadas por diversos medios al Presidente Municipal.*
- II. Implementar un sistema de gestión que permita vincular transversalmente la totalidad de peticiones ciudadanas hechas al Ayuntamiento, canalizarlas, asignar responsables, verificar el estatus que guarda la respuesta a las mismas y generar reportes estadísticos que permitan evaluar el desempeño de las propias dependencias y entidades municipales.*
- III. Establecer las políticas, bases, lineamientos y criterios técnicos y operativos que regulen el funcionamiento del procedimiento para la recepción, captación y atención de las peticiones ciudadanas.*
- IV. Coadyuvar con el área competente en la coordinación de los eventos en los que asista el Presidente Municipal.*
- V. Dirigir los programas que implemente el Ayuntamiento, en materia de atención a la ciudadanía.*
- VI. Implementar y dirigir el Sistema de Atención Ciudadana 073.*

D.- Dirección de Comunicación Social e Imagen, a la cual corresponde:

- I. Proponer la contratación de espacios en los medios de comunicación, para la promoción de la imagen y actividades del Ayuntamiento.*
- II. Coordinar, con las áreas competentes, la emisión de boletines y comunicados de prensa, en los que se fije la posición institucional del Municipio, respecto a los temas de interés público.*
- III. Planear y diseñar las estrategias de comunicación social que construyan mensajes de las acciones del Ayuntamiento que transparenten su ejercicio público.*
- IV. Coordinar la política en materia de desarrollo informativo que difunda las acciones del Ayuntamiento.*
- V. Diseñar campañas masivas de comunicación con los objetivos, metas y acciones que realizan cada una de las dependencias y entidades que conforman el Ayuntamiento.*
- VI. Coordinar las estrategias de difusión a través de procesos y canales de comunicación alternativos para dar a conocer las acciones y servicios del Ayuntamiento a la comunidad.*
- VII. Administrar el Manual de Identidad Visual.*

Del I al VIII se derogan.

TRANSITORIOS

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que solicite la publicación de la presente reforma en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, administrativas, circulares, acuerdos y normativas que contravenga el contenido del presente Reglamento.”

II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día en sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 105 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 40, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN** - Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por MAYORIA de 16 (dieciséis) votos a favor y 4 (cuatro) en contra de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma; Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; ----- Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; ----- Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción I numeral 1, fracción X, 105 fracción I, 173 y 174 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado, para quedar de la siguiente manera: -----

Se ADICIONAN los apartados A, B, C y D; y se DEROGAN las fracciones I a VIII del artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza aprobado en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de diciembre de 2013. -----

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Municipal, para todos los efectos que haya lugar. -----

-Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Sexto Asunto General.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra relativo a la solicitud de compra venta presentado por el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, sobre 52 predios ubicados en el Fraccionamiento Mayran, en seguimiento al convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, SIMAS, COPRODER, Farmacias Similares y Adobe Home Aid en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Sexto Asunto General, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMPRA VENTA PRESENTADO POR EL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREON, SOBRE 52 PREDIOS UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO MAYRAN, EN SEGUIMIENTO AL CONVENIO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, SIMAS COPRODER, FARMACIAS SIMILARES Y ADOBE HOME AID EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Tercera Sesión Extraordinaria que se llevo a cabo con ayuda de herramientas tecnológicas el día domingo **29 de diciembre a las 18:00 horas y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el**

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha 27 de diciembre de 2024, la C. Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/4555/2024, remitió a esta Comisión la solicitud de compra venta presentada por Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, sobre 52 lotes ubicados en el fraccionamiento Mayran, en seguimiento al convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, SIMAS, COPRODER, Farmacias Similares y ADOBE Home AID. - **Segundo.** – Con fecha 26 de diciembre del 2024, mediante oficio número CPD/VE/GA/GT/867/2024, el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, envío 52 expedientes con la finalidad de dar seguimiento al Convenio en que se aprobó la participación entre el R. Ayuntamiento de Torreón, SIMAS, COPRODER, Farmacias Similares y ADOBE Home AID. En virtud de Coadyuvar con la Administración Pública Municipal a reducir y abatir la ocupación irregular que se presento en la Av. Sección 38, mediante la oferta de lotes ubicados en el Fraccionamiento Mayran, atendiendo primordialmente la necesidad de los grupos menos favorecidos; y asegurar el patrimonio familiar de los adquirientes de inmuebles. - **Tercero.** - Con fecha 20 de mayo del año 2024 se celebró un Convenio de Colaboración y Coordinación entre el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, en lo sucesivo COPRODER; el R. Ayuntamiento de Torreón; el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón; y, por otra parte; la persona moral denominada Farmacias de Similares, S.A. de C.V., así como la Asociación Civil denominada Adobe Home Aid, A.C. La junta de Gobierno aprobó por unanimidad de votos las 52 (cincuenta y dos) solicitudes de enajenación de lotes de terrenos ubicados en el fraccionamiento Mayran presentadas por las y los siguientes ciudadanos;

No.	NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE (M ²)	VALOR CATASTRAL 2024	COSTO 2024
1.-	MARÍA FERNANDA RODRIGUEZ CRUZ	7	23	127.62 MTS.	\$460.46	\$54,935.31
2.-	MARTIN RODRIGUEZ OLVERA	7	24	78.70 MTS.	\$460.46	\$33,877.20
3.-	ALVARO RODRIGUEZ OLVERA	7	25	78.52 MTS.	\$460.46	\$33,799.72
4.-			26		\$460.46	\$34,165.61

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

	MARÍA GUADALUPE RODRIGUEZ OLVERA	7		79.37 MTS.		
5.-	LORENZO CENICEROS LOPEZ	7	27	79.83 MTS.	\$460.46	\$34,363.62
6.-	CLAUDIA ELENA REYNA OROZCO	7	28	79.82 MTS.	\$460.46	\$34,359.32
7.-	MARÍA DEL ROSARIO ALVARADO DELGADO	7	29	81.38 MTS.	\$460.46	35,030.83
8.-	WENDY JANETH QUIROZ LAZARIN	7	30	81.58 MTS.	\$460.46	\$35,116.93
9.-	EVELIN VICTORIA NOLASCO ALVARADO	7	31	81.44 MTS.	\$460.46	\$35,056.66
10.-	CLAUDIA YAQUELIN TRIANA REYNA	7	32	83.12 MTS.	\$460.46	\$35,779.84
11.-	ARTURO REYES RAMIREZ	7	33	83.16 MTS.	\$460.46	\$35,797.05
12.-	GABRIEL REYES MEAVE	7	34	83.18 MTS.	\$460.46	\$35,805.66
13.-	MAURO BARRON CARO	7	35	84.46 MTS.	\$460.46	\$36,356.65
14.-	MARÍA SUSANA DELGADO RAMIREZ	7	36	83.95 MTS.	\$460.46	\$36,137.12
15.-	CLAUDIA ARACELI SORPIA PEIMBERTH	7	37	85.3 MTS.	\$460.46	\$36,718.24
16.-	YANELY ORTIZ CARREON	7	38	87.53 MTS.	\$460.46	\$36,678.16
17.-	ARMANDO GARCIA AGUILAR	7	39	87.08 MTS.	\$460.46	\$37,484.46
18.-	ANDRES CARMELO ESCOBEDO RUIZ	7	40	87.48 MTS.	\$460.46	\$37,656.64
19.-	ALFREDO DELGADO PUENTES	7	41	87.69 MTS.	\$460.46	\$37,747.04
20.-	ERIK TORRES MARTINEZ	7	42	88.07 MTS.	\$460.46	\$37,910.61
21.-	EVANGELINA MENDIOLA CONTRERAS	7	43	101.89 MTS.	\$460.46	\$43,859.57
22.-	VERONICA CERDA MARTINEZ	8	30	80.81 MTS.	\$430.46	34,785.00

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

23.-	NOHEMI ALEJANDRA RIVAS CELAYA	8	31	56.57 MTS.	\$430.46	24,351.90
24.-	CRISTIAN HERNANDEZ MACIAS	8	32	59.09 MTS.	\$430.46	25,435.02
25.-	ANA KAREN PINEDO MARTINEZ	8	33	59.31 MTS.	\$430.46	25,529.21

No.	NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE (M ²)	VALOR CATASTRAL 2024	COSTO 2024
26.-	LAURA LETICIA CRUZ SALAS	8	34	59.60 MTS.	\$430.46	\$26,654.04
27.-	MARÍA DEL CARMEN RIOS RIOS	8	35	58.95 MTS.	\$430.46	\$25,375.32
28.-	JUAN HERNANDEZ ALDABA	8	36	59.27 MTS.	\$430.46	\$25,513.67
29.-	JUANA MARTINEZ RUBIO	8	37	62.18 MTS.	\$430.46	\$26,765.23
30.-	JUAN GABRIEL HERNANDEZ ORTIZ	8	38	59.96 MTS.	\$430.46	\$25,808.92
31.-	IRMA DOLORES VALLEJO PEREZ	8	39	61.75 MTS.	\$430.46	\$26,580.26
32.-	JULIA ELIZABETH ALCALA RESENDIZ	8	40	62.13 MTS.	\$430.46	\$26,754.38
33.-	BERENICE YURID MARTINEZ MARTINEZ	8	41	64.20 MTS.	\$430.46	\$27,636.87
34.-	ROBERTO OCHOA CRUZ	8	42	64.32 MTS.	\$430.46	\$27,685.81
35.-	BENITO OCHOA GAYTAN	8	43	62.54MTS.	\$430.46	\$26,920.67
36.-	ALBA SORAZEN MORENO GONZALEZ	8	44	64.14 MTS.	\$430.46	\$27,611.17
37.-	ERIKA BETARIZ MACIAS MORENO	8	45	66.12MTS.	\$430.46	\$28,463.09
38.-	LUIS ZARAGOZA CORCHADO	8	46	66.30 MTS.	\$430.46	\$28,538.90
39.-	JUAN ROBERTO MARTINEZ VALDES	8	47	67.14MTS.	\$430.46	\$28,901.77
40.-		8	48	67.14MTS.	\$430.46	\$28,899.71

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

	ROSA ADRIANA MARTINEZ ESPINO					
41.-	JUAN SALAS GONZALEZ	8	49	67.98 MTS.	\$430.46	\$29,262.63
42.-	CLARA JANETH ALDABA CRUZ	8	50	68.84 MTS.	\$430.46	\$29,633.51
43.-	MARÍA DE LOS ANGELES FLORES MONTOYA	8	51	69.18 MTS.	\$430.46	\$29,780.13
44.-	BRAYAN FAVELA RODRIGUEZ	8	52	69.99 MTS.	\$430.46	\$30,129.10
45.-	XOCHITL CRUZ HERNANDEZ	8	53	70.50 MTS.	\$430.46	\$30,346.35
46.-	LUIS ENRIQUE FAVELA RODRIGUEZ	8	54	71.07MTS.	\$430.46	\$30,593.91
47.-	JOSEFINA VILLA RIOS	8	55	71.99 MTS.	\$430.46	\$30,987.96
48.-	MARÍA DEL CARMEN FRANCO IBARRA	8	56	72.45 MTS.	\$430.46	\$31,184.93
49.-	MAGDALENA AGÜERO RODRIGUEZ	8	57	72.93 MTS.	\$430.46	\$31,391.51
50.-	SHAIRA BEDRYLLE VALTIERRA AGUERO	8	58	73.49 MTS.	\$430.46	\$31,632.65
51.-	SARAI OLVERA OLVERA	8	59	74.34 MTS.	\$430.46	\$32,002.42
52.-	ELVIRA CELAYA RAMIREZ	8	60	74.78 MTS.	\$430.46	\$32,191.22

Los bienes inmuebles antes descritos son propiedad del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, los cuales forman parte de las reservas territoriales administradas por este Organismo. - **Cuarto.** - Que el día 26 de diciembre de 2024, a través del oficio número CPD/VE/GA/GT/867/2024, el Lic. Gustavo Muñoz López, en su carácter de Encargado del Despacho de la Vicepresidencia Ejecutiva del COPRODER, remitió a la Secretaría del R. Ayuntamiento copia de los 52 (cincuenta y dos) expedientes relativos a las solicitudes de enajenación onerosa de los predios ubicados en el fraccionamiento Mayran. - **Quinto.-** Con fecha del 29 de diciembre del 2024 la presidencia de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria a efecto de elaborar el dictamen correspondiente. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 38 numeral 8, 46, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, demás relativos aplicables. - **Segundo.** - La Junta de Gobierno de COPRODER, durante la Décima sesión extraordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2024, aprobó por unanimidad de votos de sus integrantes, las 52 (cincuenta y dos) solicitudes de compra venta relativas a los lotes de terreno ubicados en el fraccionamiento Mayran, en favor de los ciudadanos descritos en el punto TERCERO de los ANTECEDENTES del presente dictamen. - **Tercero.-** Que de las constancias que integran el presente expediente, se desprende que existe el oficio No. SRA/4555/2024, suscrito por la Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el cual dirige su atención a la Lic. Amira Lucia Darwich García, Segunda Regidora y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de compra venta, sobre 52 predios con la finalidad de reducir y abatir la ocupación irregular que se presentó en la Av. Sección 38, mediante la oferta de lotes ubicados en el Fraccionamiento Mayran, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra somete a consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento de Torreón, el presente dictamen con los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, fracción II, numeral 3 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, inciso a) 47, 51, 73, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales (COPRODER), SE RESUELVE: - **Primero.** - Se autoriza al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, la venta de los bienes inmuebles citados y descritos en el antecedente tercero, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra a favor de los 52 (cincuenta y dos) posesionarios que son personas de escasos recursos económicos y de esta manera ayudarlos a adquirir una vivienda propia. - **Segundo.** - Se aprueba por unanimidad de votos emitidos por los comisionados que integraron el quorum legal, la enajenación a título oneroso, mediante un contrato de compra venta sobre 52 (cincuenta y dos) predios con la finalidad de reducir y abatir la ocupación

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

irregular que se presento Av. Sección 38, mediante la oferta de lotes ubicados en el Fraccionamiento Mayran, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Tercero.- Dada la autorización de compra venta de los predios antes mencionados estos no se podrán vender o traspasar hasta pasados 20 años. - Cuarto.- Se deberá de tramitar la autorización de H. Congreso del Estado de Coahuila, de Zaragoza para su aprobación, validez y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el entendido que, si se resuelve negativamente el R. Ayuntamiento no tendrá ninguna responsabilidad. - Quinto. - Túrnese a la Secretaria de Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los ediles que integraron el cuórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los comisionados:

- C. AMIRA LUCIA DARWICH GARCIA
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA
- C. JOSE ARTURO RANGEL PERALTA
- C. CLAUDIA VERONICA GONZALEZ DIAZ
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - Firmando al calce para su debida constancia: - H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - La cual se llevó a cabo de forma virtual a través de medios tecnológicos, Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 29 de diciembre de 2024. - ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA RELATIVO A LA SOLICITUD DE COMPRA VENTA PRESENTADA POR COPRODER SOBRE 52 PREDIOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIR Y ABATIR LA OCUPACION IRREGULAR UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO MAYRAN, EN SEGUIMIENTO AL CONVENIO ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, SIMAS COPRODER, FARMACIAS SIMILARES Y ADOBE HOME AID EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, la venta de los bienes inmuebles, con el objeto de regularizar la tenencia de la tierra a favor de los 52 (cincuenta y dos) posesionarios que son personas de escasos recursos económicos y de esta manera ayudarlos a adquirir una vivienda propia, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. -----

Segundo. - Se aprueba la enajenación a título oneroso, mediante un contrato de compra venta sobre 52 (cincuenta y dos) predios con la finalidad de reducir y abatir la ocupación irregular que se presentó Av. Sección 38, mediante la oferta de lotes ubicados en el Fraccionamiento Mayran, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

No.	NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE (M ²)	VALOR CATASTRAL 2024	COSTO 2024
1.-	MARÍA FERNANDA RODRIGUEZ CRUZ	7	23	127.62 MTS.	\$460.46	\$54,935.31
2.-	MARTIN RODRIGUEZ OLVERA	7	24	78.70 MTS.	\$460.46	\$33,877.20
3.-	ALVARO RODRIGUEZ OLVERA	7	25	78.52 MTS.	\$460.46	\$33,799.72
4.-	MARÍA GUADALUPE RODRIGUEZ OLVERA	7	26	79.37 MTS.	\$460.46	\$34,165.61
5.-	LORENZO CENICEROS LOPEZ	7	27	79.83 MTS.	\$460.46	\$34,363.62
6.-	CLAUDIA ELENA REYNA OROZCO	7	28	79.82 MTS.	\$460.46	\$34,359.32
7.-	MARÍA DEL ROSARIO ALVARADO DELGADO	7	29	81.38 MTS.	\$460.46	35,030.83
8.-	WENDY JANETH QUIROZ LAZARIN	7	30	81.58 MTS.	\$460.46	\$35,116.93
9.-	EVELIN VICTORIA NOLASCO ALVARADO	7	31	81.44 MTS.	\$460.46	\$35,056.66
10.-	CLAUDIA YAQUELIN TRIANA REYNA	7	32	83.12 MTS.	\$460.46	\$35,779.84
11.-	ARTURO REYES RAMIREZ	7	33	83.16 MTS.	\$460.46	\$35,797.05

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

12.-	GABRIEL REYES MEAVE	7	34	83.18 MTS.	\$460.46	\$35,805.66
13.-	MAURO BARRON CARO	7	35	84.46 MTS.	\$460.46	\$36,356.65
14.-	MARÍA SUSANA DELGADO RAMIREZ	7	36	83.95 MTS.	\$460.46	\$36,137.12
15.-	CLAUDIA ARACELI SORPIA PEIMBERTH	7	37	85.3 MTS.	\$460.46	\$36,718.24
16.-	YANELY ORTIZ CARREON	7	38	87.53 MTS.	\$460.46	\$36,678.16
17.-	ARMANDO GARCIA AGUILAR	7	39	87.08 MTS.	\$460.46	\$37,484.46
18.-	ANDRES CARMELO ESCOBEDO RUIZ	7	40	87.48 MTS.	\$460.46	\$37,656.64
19.-	ALFREDO DELGADO PUENTES	7	41	87.69 MTS.	\$460.46	\$37,747.04
20.-	ERIK TORRES MARTINEZ	7	42	88.07 MTS.	\$460.46	\$37,910.61
21.-	EVANGELINA MENDIOLA CONTRERAS	7	43	101.89 MTS.	\$460.46	\$43,859.57
22.-	VERONICA CERDA MARTINEZ	8	30	80.81 MTS.	\$430.46	34,785.00
23.-	NOHEMI ALEJANDRA RIVAS CELAYA	8	31	56.57 MTS.	\$430.46	24,351.90
24.-	CRISTIAN HERNANDEZ MACIAS	8	32	59.09 MTS.	\$430.46	25,435.02
25.-	ANA KAREN PINEDO MARTINEZ	8	33	59.31 MTS.	\$430.46	25,529.21
No.	NOMBRES	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE (M²)	VALOR CATASTRAL 2024	COSTO 2024
26.-	LAURA LETICIA CRUZ SALAS	8	34	59.60 MTS.	\$430.46	\$26,654.04
27.-	MARÍA DEL CARMEN RIOS RIOS	8	35	58.95 MTS.	\$430.46	\$25,375.32
28.-	JUAN HERNANDEZ ALDABA	8	36	59.27 MTS.	\$430.46	\$25,513.67
29.-	JUANA MARTINEZ RUBIO	8	37	62.18 MTS.	\$430.46	\$26,765.23
30.-	JUAN GABRIEL HERNANDEZ ORTIZ	8	38	59.96 MTS.	\$430.46	\$25,808.92
31.-	IRMA DOLORES VALLEJO PEREZ	8	39	61.75 MTS.	\$430.46	\$26,580.26
32.-	JULIA ELIZABETH ALCALA RESENDIZ	8	40	62.13 MTS.	\$430.46	\$26,754.38
33.-	BERENICE YURID MARTINEZ MARTINEZ	8	41	64.20 MTS.	\$430.46	\$27,636.87
34.-		8	42	64.32 MTS.	\$430.46	\$27,685.81

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

	ROBERTO OCHOA CRUZ					
35.-	BENITO OCHOA GAYTAN	8	43	62.54MTS.	\$430.46	\$26,920.67
36.-	ALBA SORAZEN MORENO GONZALEZ	8	44	64.14 MTS.	\$430.46	\$27,611.17
37.-	ERIKA BETARIZ MACIAS MORENO	8	45	66.12MTS.	\$430.46	\$28,463.09
38.-	LUIS ZARAGOZA CORCHADO	8	46	66.30 MTS.	\$430.46	\$28,538.90
39.-	JUAN ROBERTO MARTINEZ VALDES	8	47	67.14MTS.	\$430.46	\$28,901.77
40.-	ROSA ADRIANA MARTINEZ ESPINO	8	48	67.14MTS.	\$430.46	\$28,899.71
41.-	JUAN SALAS GONZALEZ	8	49	67.98 MTS.	\$430.46	\$29,262.63
42.-	CLARA JANETH ALDABA CRUZ	8	50	68.84 MTS.	\$430.46	\$29,633.51
43.-	MARÍA DE LOS ANGELES FLORES MONTROYA	8	51	69.18 MTS.	\$430.46	\$29,780.13
44.-	BRAYAN FAVELA RODRIGUEZ	8	52	69.99 MTS.	\$430.46	\$30,129.10
45.-	XOCHITL CRUZ HERNANDEZ	8	53	70.50 MTS.	\$430.46	\$30,346.35
46.-	LUIS ENRIQUE FAVELA RODRIGUEZ	8	54	71.07MTS.	\$430.46	\$30,593.91
47.-	JOSEFINA VILLA RIOS	8	55	71.99 MTS.	\$430.46	\$30,987.96
48.-	MARÍA DEL CARMEN FRANCO IBARRA	8	56	72.45 MTS.	\$430.46	\$31,184.93
49.-	MAGDALENA AGÜERO RODRIGUEZ	8	57	72.93 MTS.	\$430.46	\$31,391.51
50.-	SHAIRA BEDRYLLE VALTIERRA AGUERO	8	58	73.49 MTS.	\$430.46	\$31,632.65
51.-	SARAI OLVERA OLVERA	8	59	74.34 MTS.	\$430.46	\$32,002.42
52.-	ELVIRA CELAYA RAMIREZ	8	60	74.78 MTS.	\$430.46	\$32,191.22

Tercero.- Dada la autorización de compra venta de los predios antes mencionados, estos no se podrán vender o traspasar hasta pasados 20 años. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, a la Tesorería, a la Dirección de Ordenamiento

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

Territorial y Urbanismo, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:54 (trece horas con cincuenta y cuatro minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. -----

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**

Licenciado Román Alberto
Cepeda González
Presidente Municipal

Licenciada Natalia Guadalupe
Fernández Martínez
Secretaria del R. Ayuntamiento

Luis Jorge Cuerda Serna
Primer Regidor

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
Segunda Regidora

Tiburcio Sánchez Dueñas
Tercer Regidor

Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Omar Morales Rodríguez
Quinto Regidor

Blanca Álvarez Garza
Sexta Regidora

Acta de Cabildo número 80, Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 2024.

José Manuel Riveroll Duarte
Séptimo Regidor

Karla Liliana Centeno Félix
Octava Regidora

José Arturo Rangel Peralta
Noveno Regidor

Elba Leticia de Alba Galarza
Décima Regidora

Christian González Zambrano
Décimo Primer Regidor

Jesús Javier Gómez Ledezma
Décimo Segundo Regidor

Alma Lucina Fong Meléndez
Décima Tercera Regidora

Zazil Pacheco Pérez
Décima Cuarta Regidora

Cristian Manuel López
Chávez
Décimo Quinto Regidor

José Armando
González Murillo
Décimo Sexto Regidor

Mónica Segura León
Décima Séptima Regidora

Claudia Verónica González Díaz
Primera Síndica

Mónica Montero Cuellar
Segunda Síndica